

Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A. PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319

Email: central@enca.edu.gt

www.enca.edu.gt

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el acta número veintisiete guión dos mil dieciocho (27-2018) de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) en la que consta la Resolución 175-2018, la cual, en su parte conducente, copiada textualmente se lee:

RESOLUCION 175-2018

el consejo directivo de la escuela nacional central de agricultura, -encaconsiderando:

Que la Escuela Nacional Central de Agricultura, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con duración indefinida de conformidad con el Artículo 79 de la Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO

Que la Sección de Planificación por medio de oficio ref. 173-2018 presenta para aprobación las propuestas correspondientes a los Manuales de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Producción y de la Sección Financiera.

CONSIDERANDO

Que es atribución de este Cuerpo Colegiado emitir los reglamentos que sean necesarios para la buena marcha, desarrollo y superación de la ENCA, de conformidad con el Artículo 79 de la Constitución Política de la Republica y Artículo 10, literal a) y f) de su Ley Orgánica contenida en el decreto No. 51-86 del Congreso de la República y sus reformas.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y leyes citadas,

RESUELVE:

- I. Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Financiera, el cual se sella en cada una de sus hojas y se adjunta como anexo del acta en la que consta la presente resolución.
- II. Notifiquese.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en hoja membretada de la institución, tamaño carta a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.





i to the large of an eller to the will be a proper or any or proper property and a covered property of

A. P. Carlotte and Co.

APPROPRIES BORDON BERNESSEE

D. CONTROL DIRECTIVE SE LA SECULIA ELCENTRA CENTRAL DE PRESENTATION - LEGA-

.

— If the two the field it we have if or three discussions in a propagation of the prop





ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA –ENCA–

Versión: 01

No. de folios:

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

SECCIÓN FINANCIERA

	Elaborado por:	Presentado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Sección de Planificación Institucional	Ing. Danilo Morales	Lic. Hector Revolorio	Consejo
Unidad:		Sección de Planificación Institucional	Sección Financiera	Directivo
Fecha:	Noviembre 2018	Noviembre 2018	Noviembre 2018	
Firma y Sello:	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		6 4 10 2 2 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	CENTR



CONTENIDO

Introducción	1
Justificación	1
Objetivo del manual	2
General	2
Especifícos	2
Campo de aplicación del manual	3
Base legal de la Escuela Nacional Central de Agricultura	4
Antecedentes institucionales	5
Visión y misión institucional	6
Visión	6
Misión	6
Objetivos institucionales	7
Objetivo institucional	7
Funciones de la ENCA	
Funciones de la sección financiera	8
Tesorería	9
Contabilidad	10
Presupuesto	11
Inventarios	12
Estructura organizacional de la Sección Financiera	13
Organigrama funcional de la Sección Financiera	
Compendio de procedimientos	
Procedimientos secretaría de la Sección Financiera	19
Glosario de términos secretaría	
Procedimiento de recepcion y control de correspondencia	
Procedimiento de redacción y envío de correspondencia	
Procedimiento de acreditamiento de sueldo a personal de la	
ENCA	31





Procedimiento de cuota por servicios gubernamentales de fiscalización36
Procedimiento de solicitud de compra40
Procedimiento de recepcion y revisión de orden de compra44
Anexos secretaría47
Documentos relacionados:47
Procedimientos Tesorería
Glosario de términos de Tesorería51
Procedimiento de apertura de fondo rotativo53
Procedimiento de emisión de cheque y pago a proveedores57
Procedimiento de pago de rentas consignadas61
Procedimiento de registro y control de ingresos65
Procedimiento de recepción y registro de matrícula y cuota estudiantil
Procedimiento de registro de intereses bancarios71
Procedimiento de registro de intereses por inversiones financeiras75
Procedimiento de aportes constitucionales del Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Alimentación79
Procedimiento de aportes del instituto nacional de bosques83
Procedimiento de registro de ingresos por matriculas de Establecimientos de Educacion Media Agropecuarios y Forestales.87
Procedimiento de registro en libros de operaciones bancarias91
Procedimiento de pago de dietas a miembros del consejo directivo
Procedimiento de rendición fondo rotativo interno99
Procedimiento de rendición final de fondo rotativo interno103
Anexos tesorería106
Documentos relacionados
Procedimientos Contabilidad107
Glosario de términos de Confabilidad109
Procedimiento de concilaciones bancarias111



Procedimiento de generación de constancia de exención de iva 1	14
Procedimiento de rendición electrónica de ingresos y egresos1	17
Procedimiento de rendición fondo rotativo12	20
Procedimiento de aprobación de devengado por orden de compra12	
Procedimiento de registro de ingresos12	26
Procedimiento de habilitación e inhabilitación de usuarios en sicoin y siges12	28
Procedimiento de cierre y apertura contable13	31
Procedimiento de registro de anticipo13	
Procedimiento de registro de bajas de bienes muebles13	
Procedimiento de registro de bajas de bienes de ganado12	
Procedimiento de registro de depreciaciones14	43
Procedimiento de registro de consumo de almacen12	
Procedimiento anulacion de orden14	19
De compra en estado comprometida14	19
Anexos contabilidad15	51
Documentos relacionados anexos15	51
Procedimientos de Presupuesto15	53
Glosario de términos presupuesto15	55
Procedimiento de formulación presupuestaria15	57
Procedimiento de registro incial del presupuesto16	0
Procedimiento de programar y reprogramar cuota financiera del cuatrimestre vigente de la ENCA16	3
Procedimiento de compromiso presupuestario16	6
Procedimiento de registro de disponibilidad presupuestaria por contrato16	9
Procedimiento de registro de constancia interna de disponibilidad presupuestaria17	'2
Procedimiento de solicitud de ampliación, modificación y/o disminución presupuestaria	CE
64,74	الماترح



	Procedimiento de registro de ampliación y/o disminución presupuestaria	.177
	Procedimiento de registro de modificación presupuestaria	.180
Ar	nexos presupuestos	.183
	Documentos relacionados	.183
Pro	ocedimientos inventarios	.185
Gl	losario de inventarios	.187
	Procedimiento de ingreso a inventario por compra	.189
	Procedimiento de ingreso de semovientes por reemplazo	.192
	Procedimiento de ingreso por donaciones de bienes	
	Procedimiento de ingreso por donacion de bienes inmuebles	.198
	Procedimiento de ingreso por traslados de bienes o fungibles	.201
	Procedimiento de asignación de bienes activos y/o fungibles a los empleados por adquisición	.204
	Procedimiento de asignación de bienes por toma de posesión	.207
	Procedimiento de traslado de bienes y/o fungibles por traslado a empleados	
S	Procedimiento de recepción de bienes por finalización de contrato por cualquier causa	.212
	Procedimiento de cambio de etapa en semoviente	.215
	Procedimiento de toma física de inventario	.218
	Procedimiento de reporte de inventario a contabilidad del estado	.221
	Procedimiento de baja de inventarios, bienes en mal estado o inservibles	224
	Procedimiento de registro de baja de semovientes por sacrificio	228
	Procedimiento de registro de baja de semovientes cuando fallecen	232
	Procedimiento de registro de baja de bienes destructibles e incinerables	235
	Procedimiento de registro de baja de bienes de material ferroso.	239



Procedimiento de registro de baja de bienes cuando fueron objeto de sustracción y/o robo	.242
Procedimiento de registro de baja de bienes por robo de vehículo	.245
Procedimiento de registro de baja de bienes que fueron objeto de extravío	.248
Procedimiento de registro de baja de bienes por duplicidad en inventarios en sicoin	.251
Anexos inventarios	.254
Documentos relacionados	.254
Formatos	.255







INTRODUCCIÓN

El Manual de Normas y Procedimientos constituye un instrumento que establece todos los procesos administrativos que corresponden a la Sección Financiera de tal manera que permita definir a claridad las funciones de cada puesto de trabajo.

Define las orientaciones que ha de desarrollar cada colaborador de la Sección Financiera tomando como base las funciones que son asignadas dentro del Manual de Organización y Funciones.

Se contó con la participaron Secretaría de la Sección Financiera, Tesorería, Contabilidad, Presupuestos e Inventarios para definir cada uno de los procedimientos identificando cada una de las actividades.

JUSTIFICACIÓN

La Contraloría General de Cuentas a través de las Normas Vigentes Generales de Control Interno Gubernamental, establece que la máxima autoridad de cada ente público debe apoyar la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y proceso relativos a las diferentes actividades de la entidad con el propósito de asegurar un mejor rendimiento de las funciones y regular las relaciones de trabajo del personal de la Sección Financiera.





OBJETIVO DEL MANUAL

GENERAL

Implementar en la Sección Financiera de la Escuela Nacional Central de Agricultura un documento administrativo que presente de manera clara y lógica todas las actividades o pasos que cada puesto de trabajo desarrolle para alcanzar los objetivos específicos.

ESPECIFÍCOS

- Documentar en forma práctica y profesional los procedimientos que realiza el personal de la Sección Financiera.
- Asegurar que las actividades sean concordantes con las atribuciones del puesto de trabajo.
- Evitar la duplicidad de las actividades.
- Servir de guía al personal promovido o de nuevo ingreso para realizar adecuadamente las tareas asignadas.
- Facilitar la supervisión y evaluación del trabajo.



CAMPO DE APLICACIÓN DEL MANUAL

El presente manual documenta de forma clara y ordenada las normas y procedimientos de la Sección Financiera de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

Para lograr una eficiente aplicación del Manual de Normas y Procedimientos en la Sección Financiera se consideran los siguientes lineamientos de aplicación:

- El presente manual es de aplicación general para todo el personal de la Sección Financiera, por lo que deben cumplir con los procedimientos establecidos y los que puedan surgir.
- Es responsabilidad del Jefe Financiero promover y divulgar la existencia y uso del Manual de Normas y Procedimientos.
- El Manual de Normas y Procedimientos de la Sección Financiera debe ser revisado periódicamente para su actualización con las necesidades de la Sección Financiera como lo establece la Contraloría General de Cuentas.
- Todo procedimiento establecido en el Manual se realizará de manera profesional.
- Algunos procedimientos se rigen bajo leyes y reglamentos, las cuales deberán ser respetadas.
- Es responsabilidad de cada encargado monitorear que las actividades en este manual sean realizadas adecuadamente.





BASE LEGAL DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica Escuela Nacional Central de Agricultura, Decreto 51-86 del Congreso de la República.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, "Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos".
- Acuerdo A-09-2003 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental "Contraloría General de Cuentas".
- Acuerdo A-075-2017 "Contraloría General de Cuentas".
- "Ley del Presupuesto y su Reglamento".
- "Ley del Impuesto Sobre la Renta".
- "Ley del Impuesto al Valor Agregado".
- "Ley de Contrataciones del Estado".
- Acuerdo Número 02-2016 "Reglamento de Gastos de Viáticos para la ENCA".



ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA- es una institución estatal autónoma y dentro del ámbito educativo, es rectora de la formación media agrícola y forestal de Guatemala. Desde su creación en 1921, ENCA ha contribuido al desarrollo agrícola de nuestro país, incorporando a la sociedad técnicos con excelencia académica y conocimientos prácticos en las ciencias agropecuarias y forestales.

La Escuela Nacional Central de Agricultura focaliza su esfuerzo institucional hacia la formación tecnológica y humana bajo un intenso y riguroso programa de estudios, dirigido a jóvenes hombres y mujeres que demuestran amor a la tierra y a lo que produce. Otro enfoque importante que la ENCA visualiza en la formación de sus educandos, es el desarrollo integral humano.

El accionar de la Escuela Nacional Central de Agricultura, se basa en lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de la República de Guatemala "se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica.

Para la realización de sus actividades la Escuela Nacional Central de Agricultura cuenta con una estructura organizacional que integra las Unidades Administrativas, Técnicas y Académicas necesarias para el desarrollo de sus funciones y el logro de los objetivos establecidos.





VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

VISIÓN

Ser la institución educativa agrícola, donde la creatividad, el uso de la ciencia y la tecnología, constituyan la base que rija la formación de líderes, para el desarrollo de Guatemala.

MISIÓN

Ejercer la función rectora de la educación agrícola de nivel medio y la formación integral de técnicos con el método del "Aprender Haciendo", que coadyuve al desarrollo nacional.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo institucional

Formación de técnicos en las ciencias agrícolas y forestales, a nivel de enseñanza media; así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y realizar estudios que coadyuven a la investigación y desarrollo agropecuario y forestal del país.

Funciones de la ENCA

- Desarrollar los planes de estudio, a nivel de enseñanza media, otorgando fítulos correspondientes a las carreras y especialidades que de acuerdo a las necesidades del país, sean creadas por el Consejo Directivo del Establecimiento.
- Promover, organizar, dirigir y ejecutar los planes de enseñanza agropecuaria y forestal, a nivel de enseñanza media, en sus diferentes ciclos de estudio, aplicando la ciencia y tecnología más avanzada.
- Servir de órgano asesor y consultivo para el sector público y privado, agropecuario y forestal del país.
- Decidir sobre la creación y funcionamiento de establecimientos de enseñanza media, con orientación y formación agrícola y forestal.
- La ENCA queda obligada a crear extensiones regionales en el país, de acuerdo a las necesidades debidamente justificadas.





FUNCIONES DE LA SECCIÓN FINANCIERA

La sección financiera es la responsable de administrar en forma óptima los recursos financieros de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–, dirigiendo, coordinando y controlando el proceso de gestión presupuestaria de los mismos, mediante el registro de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería conforme a los lineamientos y metodologías legales de la materia y las disposiciones internas del Consejo Directivo. Se encuentra integrado por las áreas de Tesorería, Inventarios, Contabilidad y presupuestos. Dentro de las funciones de la sección financiera se encuentran:

- Coordinar la formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados.
- Establecer los controles necesarios que garanticen la transparencia en las operaciones financieras de la Escuela Nacional Central de Agricultura.
- Administrar los sistemas informáticos financieros vinculados al accionar de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–.
- Formular políticas, normas y lineamientos para la administración del recurso financiero.
- Coordinar la gestión del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–.
- Rendir cuentas de las operaciones financieras de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA– ante las instancias correspondientes según lo establecido a la ley y las disposiciones del Consejo Directivo.
- Realizar los registros contables, presupuestarios y de tesorería necesarios con trasparencia, eficacia y orden.
- Coordinar la rendición de impuestos y la realización de gestiones necesarias ante la Superintendencia de Administración Tributaria.



Tesorería

Su función principal de Tesorería controlar los movimientos monetarios de ingresos y egresos de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–, administrar el fondo rotativo institucional y realizar el pago oportuno a proveedores y acreedores cumpliendo con las normas legales vigentes. Dentro de las funciones de tesorería se encuentran:

- Administrar el fondo rotativo institucional y fondo rotativo interno de la sección financiera y fondo rotativo de viáticos.
- Recepción y registros de fondos privativos.
- Recepción y registro de aportes constitucionales y los establecidos en la ley.
- Administrar las cuentas bancarias de la Escuela Nacional Central de Agricultura
 - -ENCA-.
- Operación de libros de bancos de las cuentas bancarias de la Escuela Nacional Central de Agricultura ENCA -
- Controlar los flujos de efecto de la Escuela Nacional Central de Agricultura – ENCA –.
- Realizar pagos a proveedores y acreedores.
- Realizar las gestiones de pago de impuestos retenidos.
- Administrar las retenciones cuando correspondan pago a los proveedores y otros beneficiarios, aplicando las leyes fiscales vigentes.
- Administrar los formularios de viáticos de la institución.





Contabilidad

Es la responsable de registrar y verificar las operaciones contables y financieras de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–, así como velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales vigentes y el adecuado resguardo de los documentos que ampara el accionar contable de la institución. Dentro de las funciones de contabilidad se encuentran:

- Registrar y verificar las operaciones contables en el SICOIN.
- Realizar las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–.
- Generar los estados financieros.
- Realizar el registro de la etapa devengado de los expedientes de gestión.
- Rendir las declaraciones correspondientes de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Rendir de forma electrónica la caja fiscal mensual de las operaciones de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–.
- Administrar los usuarios de los sistemas SIGES y SICOIN.
- Administrar y ejecutar el sistema ExcenIVA.
- Analizar y verificar la aplicación correcta de los códigos contables anotados en la documentación que se registra en las cuentas correspondientes.



Presupuesto

Coordinar la formulación, registro y ejecución del presupuesto de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–, su evaluación y aplicación de normas de control relacionadas con este. Dentro de las funciones de presupuestos se encuentran:

- Coordinar la formulación anual del anteproyecto de presupuesto de la Escuela Nacional Central de Agricultura – ENCA –.
- Efectuar la apertura programática del presupuesto en SICOIN.
- Llevar el control de gastos presupuestarios a través de los sistemas informáticos establecidos (SIGES y SICOIN).
- Registrar las etapas de precompromiso y compromiso presupuestario de los expedientes de gestión de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–.
- Controlar y evaluar la ejecución presupuestaria en forma mensual.
- Rendir los informes de gestión establecidos en la ley y remitirlos a las Entidades correspondientes.
- Coordinar el cierre presupuestario anual de la Escuela Nacional Central de Agricultura – ENCA –.
- Establecer políticas y normas de control presupuestarias pará la ejecución del presupuesto anual de la institución.
- Establecer los vínculos necesarios de comunicación y cooperación con los Entes Gubernamentales relacionados con la administración presupuestaria (SEGEPLAN, Ministro de Finanzas Publicas).





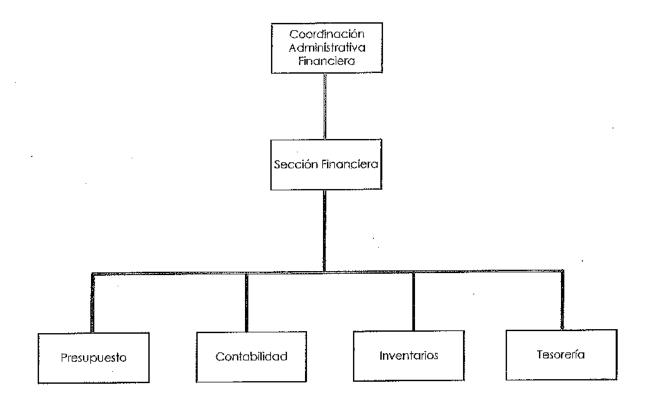
Inventarios

Es la responsable del registro y control de los bienes propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–, su administración y la aplicación de las normas correspondientes para el buen uso de los mismos, Dentro de las funciones de inventarios se encuentran:

- Llevar a cabo el recuento físico de la propiedad, planta y equipo de la institución.
- Controlar, registrar y actualizar los bienes asignados a los empleados de la institución.
- Elaborar los informes sistematizados de los bienes de la institución y presentarlos a las Entidades correspondientes.
- Controlar el egreso de mobiliario y equipo de la institución por diferentes opciones.
- Coordinar el proceso de baja de los bienes en desuso de la institución.



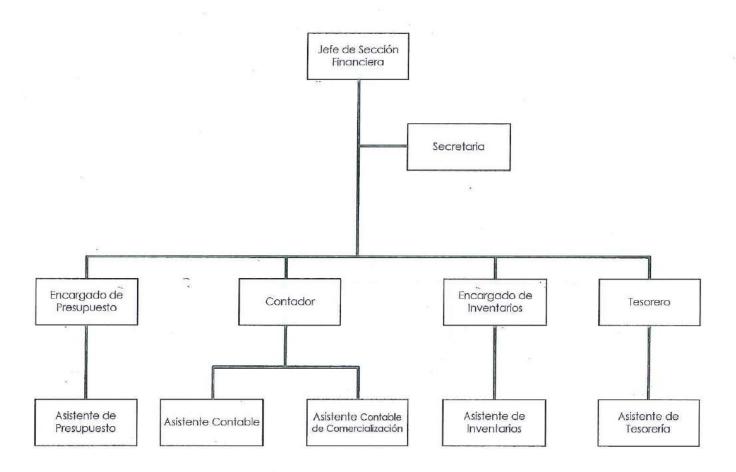
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECCIÓN FINANCIERA







ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SECCIÓN FINANCIERA





COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS

Procedimientos de la sección financiera:

Secretaria Sección Financiera (SC)

- 1. Recepción y control de correspondencia
- 2. Redacción y envío de correspondencia
- Acreditamiento de sueldos a personal de la ENCA
- 4. Pago de cuota por servicios gubernamentales de fiscalización
- 5. Solicitud de compra
- 6. Recepción y revisión de orden de compra

Tesorería (TE)

- 1. Apertura de fondo rotativo
- 2. Emisión de cheques y pago a proveedores
- 3. Pago de renta consignadas
- 4. Registro y control de ingresos varios
- 5. Recepción y registro de matrícula y cuota estudiantil
- 6. Registro de interés bancarios
- Registro de intereses por inversiones financieras
- 8. Registro de aportes constitucionales –MAGA–
- Registro de aportes de –INAB–
- 10. Registro de ingresos por matrículas EEMAF
- 11. Registro en libros de operaciones bancarias
- 12. Pago de dietas
- Rendición de fondo rotativo interno
- 14. Rendición final del fondo rotativo interno

Contabilidad (CO)

- 1. Aprobación de devengado por orden de compra
- 2. Aprobación de devengado y percibido ingreso
- 3. Conciliación bancaria
- 4. Generación de constancia de exención de IVA
- 5. Habilitación e inhabilitación de usuarios SICON y SIGES
- 6. Liquidación de fondos rotativos
- 7. Apertura contable
- 8. Registro de anticipo





- 9. Registro de bajas de bienes
- 10. Registro de bajas de bienes de ganado
- 11. Registro de depreciaciones.
- 12. Rendición electrónica de ingresos y egresos
- 13. Anulación de orden de compra en estado comprometida
- 14. Registro de consumo de almacén

Presupuestos (PP)

- 1. Formulación presupuestaria
- 2. Registro inicial del presupuesto
- Programación y reprogramación de cuota financiera del cuatrimestre vigente de la ENCA
- 4. Compromiso presupuestario
- 5. Registro de disponibilidad presupuestaria pro contrato
- 6. Registro de constancia interna de disponibilidad presupuestaria
- Solicitud de ampliación y/o modificación y/o disminución presupuestaria
- 8. Registro de ampliación y/o disminución presupuestaria
- 9. Registro de modificación presupuestaria

Inventarios (INV)

- 1. Ingreso a inventarios por compra
- 2. Ingreso a inventarios de semovientes por reemplazo
- 3. Ingreso a inventarios por donaciones de bienes por activos fijos
- 4. Ingreso a inventarios por donaciones de inmuebles
- 5. Ingreso a inventarios por traslados de bienes o fungibles
- 6. Asignación de bienes
- 7. Asignación de bienes por toma de posesión
- 8. Traslado de bienes
- 9. Recepción de bienes por recisión de contrato o renuncia
- 10. Cambio de etapa del semoviente
- 11. Toma física de inventario
- 12. Reporte del inventario a contabilidad del estado
- Descargar bienes activos a los empleados responsables y darles de baja por inservibles.
- Registro de baja de semovientes por sacrificio.
- 15. Registro de baja de semovientes cuando fallecen



- 16. Registro de baja de bienes destructibles e incinerables
- 17. Registro de baja de bienes de material ferroso
- 18. Registro de baja de bienes que fueron objeto de sustracción y/o robo
- 19. Registro de baja de bienes por robo de vehículo
- 20. Registro de baja de bienes que fueron objeto de extravío
- 21. Registro de baja de bienes por duplicidad en registro en SICOIN









ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-

Versión: 01

No. de folios: 26

PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE LA SECCIÓN FINANCIERA







GLOSARIO DE TÉRMINOS SECRETARÍA

Acreditamiento: Acción por la cual el Banco realiza el pago electrónico de los sueldos y salarios.

Banco: Institución bancaria que realiza el acreditamiento.

BANCO: Un banco es una empresa financiera que se encarga de captar recursos en la forma de depósitos, y prestar dinero, así como la prestación de servicios financieros.

CGC: Contraloría General de Cuentas

Correspondencia Externa: Correspondencia procedente de Oficinas que no son de la ENCA.

Correspondencia Interna: Correspondencia procedente de Oficinas de la ENCA.

Instrucción de pago: Nota que genera la Sección Financiera al Banco solicitando el acreditamiento.

IVE: Intendencia de Verificación Especial.

ENCA: Escuela Nacional Central de Agricultura.

OC: orden de compra

Servicios Gubernamentales: Cuota por servicios de fiscalización a pagar a Contraloría General de Cuentas.

Solicitud de Registro: Nota que realiza la Sección Financiera de la ENCA al Banco donde solicita el registro de firma.









ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-

Código:SF-SC-01

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA

DEFINICIÓN GENERAL:

Recepción y control de correspondencia de la Sección Financiera.

OBJETIVO:

Realizar la recepción efectiva de correspondencia que ingresa a la Sección Financiera, su efectivo seguimiento y archivo.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Todos los documentos deben ser recibidos con sello fechado de la Sección Financiera.
- 2. Los expedientes deben estar foliados.
- 3. Todas las notas deben estar dirigidas al Jefe de la Sección Financiera.

RESPONSABLE:

Jefe Financiero y Secretaría de Sección Financiera.

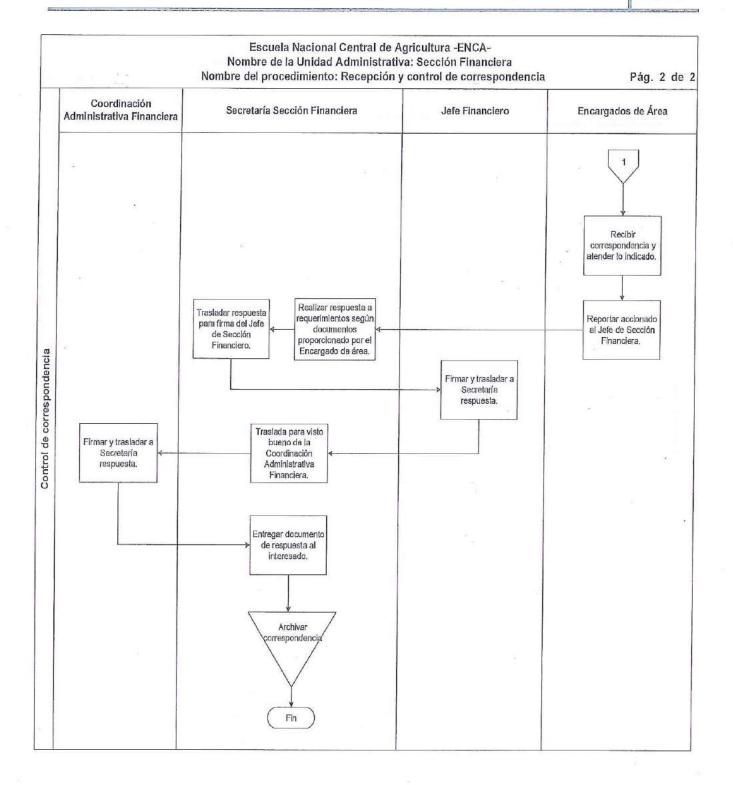
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Coordinación Administrativa Financiera	Entregar correspondencia a secretaría.
2	Secretaría de Sección Financiera	Recibir correspondencia.
3		Verificar datos.
4		Si los datos son correctos se recibe la correspondencia.
5		Si los datos no son correctos se rechaza la correspondencia.

6	Secretaría de Sección Financiera	Trasladar correspondencia a Jefe de Sección Financiera.	
7	Jefe Financiero	Revisar correspondencia e instruir según área de aplicación accionar referente al requerimiento y trasladar la correspondencia a la secretaría.	
8	Secretaría de Sección Financiera	Trasladar a áreas la correspondencia para su aplicación.	
9	Encargados de	Recibir correspondencia y atender lo indicado.	
10	Área	Reportar lo accionado al Jefe de Sección Financiera.	
11	Secretaría de	Realizar respuesta a requerimientos según documentos proporcionado por el Encargado de área.	
12	Sección Financiera	Trasladar respuesta para firma del Jefe de Sección Financiero.	
13	Jefe Financiero	Firmar y trasladar a Secretaría respuesta.	
14	Secretaría de Sección Financiera	Traslada para visto bueno de la Coordinación Administrativa Financiera.	
15	Coordinación Administrativa Financiera	Firmar y trasladar a Secretaría respuesta.	
16	Secretaría de	Entregar documento de respuesta al interesado.	
17	Sección Financiera	Archivar correspondencia.	
90		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-Nombre de la Unidad Administrativa: Sección Financiera Nombre del procedimiento: Recepción y control de correspondencia Pág. 1 de 2 Coordinación Jefe Financiero Encargados de Área Secretaria Sección Financiera Administrativa Financiera متاتما Entregar Recibin correspondencia a Veriticar dates. correspondencia. secretaria. ¿Los datos son correctos? Recepción de correspondencia SI Rechazar. Recibir y trasladar correspondencia a Revisar Jefe de Sección correspondencia. Financiera, Instruir según área de aplicación accionar referente al requerimiento. Trasladar Trasladar la correspondencia a correspondencia a la las áreas para su secretaria. aplicación.









Código:SF-SC-02

PROCEDIMIENTO DE REDACCIÓN Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA

DEFINICIÓN GENERAL:

Redacción y envío de correspondencia de la Sección Financiera.

OBJETIVO:

Realizar un control efectivo de la redacción y el envío de la correspondencia emitida por secretaría de la Sección Financiera.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- Todas las notas u oficios, correspondencia emitida deben ser impresas en hojas membretadas de la Institución y llevar un correlativo, con la firma del Jefe Sección y sello de la sección.
- 2. Las copias de las notas u oficios y correspondencia emitida deben ser archivadas en forma adecuada y segura que permita su rápida efectiva consulta.
- 3. El archivo de la correspondencia emitida es responsabilidad de la Secretaria.

RESPONSABLE:

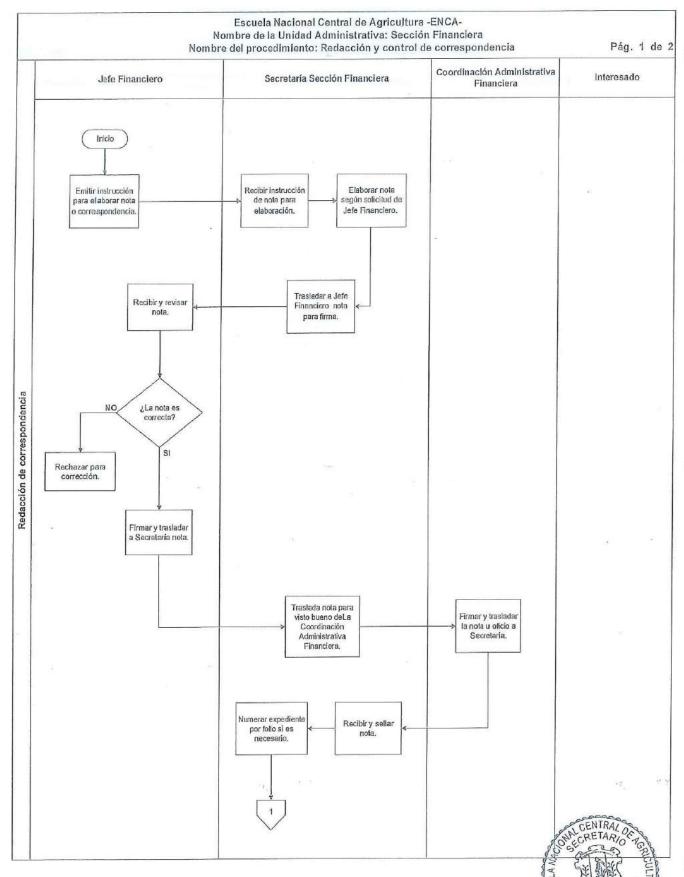
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO		
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
1	Jefe Financiero	Emitir instrucción para elaborar nota o correspondencia.		
2	Secretaría de	Elaborar nota u oficio según instrucciones de Jefe Financiero.		
3	Sección Financiera	Trasladar a Jefe Financiero la nota u oficio para firma.		
4	Jefe Financiero	Recibir y revisar nota u oficio.		



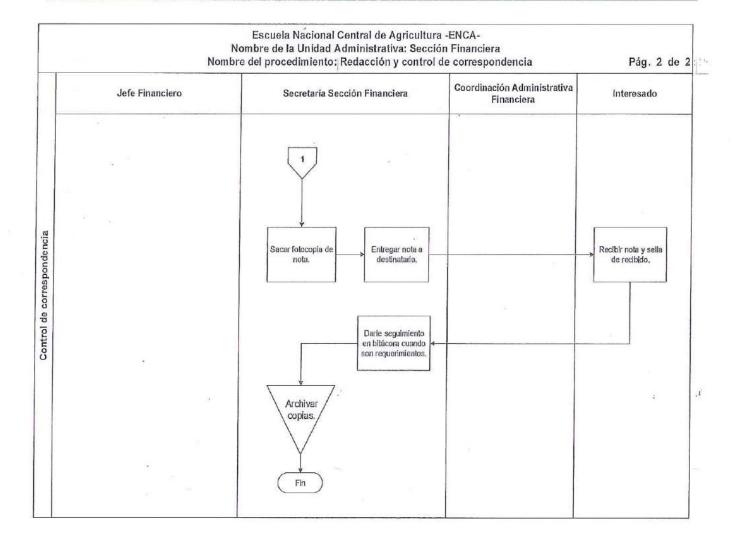


		FIN DEL PROCEDIMIENTO	
15	Sección Financiera	Archivar copias.	
14	Secretaría de	Darle seguimiento en bitácora cuando son requerimientos.	
13	Interesado	Recibir nota y sella de recibido.	
12		Entregar la nota u oficio a destinatario.	
11	Secretaría de Sección Financiera	Sacar fotocopias necesarias de nota u oficio.	
10		Numerar expediente por folio si es necesario.	
9		Recibir y sellar nota u oficio.	
8	Coordinación Administrativa Financiera	Firmar y trasladar la nota u oficio a Secretaría.	
7	Secretaría de Sección Financiera	Traslada nota u oficio para visto bueno de la Coordinación Administrativa Financiera.	
6	Joie findiciore	Si la nota u oficio no está bien, se rechaza para su corrección y se traslada a Secretaría.	
5	Jefe Financiero	Si la nota u oficio está bien se firma y trasladar la nota u oficio a Secretaría.	













Código:SF-SC-03

PROCEDIMIENTO DE ACREDITAMIENTO DE SUELDO A PERSONAL DE LA ENCA

DEFINICIÓN GENERAL:

Acreditamiento de salario a personal y colaboradores de Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Realizar en tiempo y en forma oportuna el pago de sueldos y salarios del personal de la Escuela Nacional Central de Agricultura, por acreditamiento a cuenta bancaria.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El pago de sueldos y/o salarios del personal de la ENCA debe ser solo por acreditamiento a cuenta bancaria.
- 2. Para realizar el acreditamiento, los listados del personal deben estar revisados y firmados por el Técnico de Beneficios y Compensaciones de la Sección de Personal, y por el Tesorero de la Sección Financiera.
- 3. La Sección Financiera es la única que puede autorizar la instrucción al Banco de acreditamiento.

RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Sección de Personal	Entregar listado para pago de personal en versión impresa y digital.	
2	Secretaría de Sección Financiera	Recibir y revisar listado para pago de personal en versión impresa y digital.	
3		Si el listado para pago de personal es correcto realizar nota de instrucción de pago.	





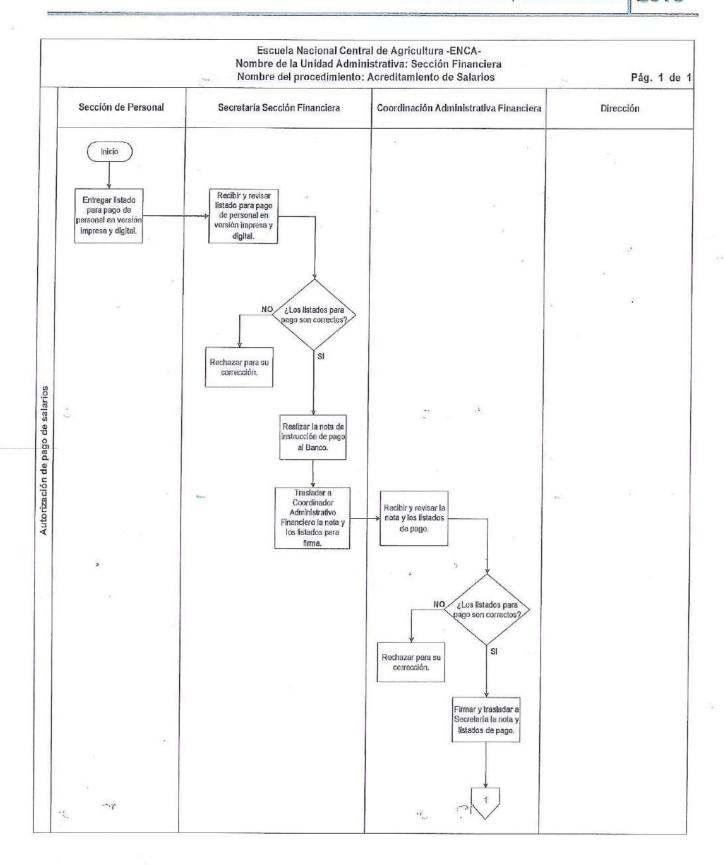
	4	Secretaría de Sección Financiera	Si el listado para pago de personal no es correcto rechazar.	
	5	Secretaría de	Realizar la nota de instrucción de pago al Banco.	
	6	Sección Financiera	Trasladar a la Coordinación Administrativa Financiera la nota y los listados para firma.	
	7	Coordinación Administrativa Financiera	Recibir y revisar la nota y los listados de pago.	
1 2	8		Si la nota y los listados de pago son correctos se firma.	
	9		Si la nota y los listados de pago no son correctos se rechaza para su corrección.	
•	:- 10	Trasladar a Secretaría la nota y listados de pago.		
	11	Secretaría de	Recibir la nota y listados de pago firmados.	
	12	Sección Financiera	Trasladar la nota y listados de pago para firma de Director.	
	13		Recibir y firmar la nota y listados de pago.	
	14	Dirección	Trasladar a Coordinación Administrativa Financiera la nota y listados de pago firmados.	
	15		Recibir la nota y listados de pago firmados.	
	16		Enviar la nota y listados de pago al Banco para el acreditamiento.	
	17		Enviar el archivo digital de listado para pago de personal al Banco.	



18	Banco	Recibir la nota y listado de pago y realiza acreditamiento según instrucción.
19	Secretaría de	Recibir copia sellada de recibido por el banco y confirmación de recibido del archivo digital.
20	Sección Financiera	Archiva nota.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO









		Escuela Nacional Centr Nombre de la Unidad Admir Nombre del procedimiento:	ral de Agricultura -ENCA- nistrativa: Sección Financiera Acreditamiento de Salarios	Pág. 1 de
	Sección de Personal	Secretaria Sección Financiera	Coordinación Administrativa Financiera	Dirección
to land on the page on the page of the pag		1		
		Trasladar la nota y listedos de pago para firma de Director.		
				Recibir y firmar la nota y listados de pago.
	c	Enviar la nota y listados de pago al Banco para el acreditamiento. Recibir la nota y listados de pago firmados.		Trasladar a Coordinación Administrativa y Financiera la nota y listados de pago firmados.
		Enviar el archivo digital del listado para pago de personal al Banco. Recibir copla sellada de recibido por el banco y confirmación de recibido del archivo digital. Archivar expediente.	#	
	s	Fin		





į,



Código:SF-SC-04

PROCEDIMIENTO DE CUOTA POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN

DEFINICIÓN GENERAL:

Pago de cuota por servicios gubernamentales de fiscalización.

OBJETIVO:

Realizar en tiempo según ley el pago de la cuota por servicios de fiscalización a Contraloría General de Cuentas.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El pago de la cuota debe realizarse en forma mensual los primeros cinco días del siguiente mes.
- 2. El expediente de pago debe estar conformado por la Solicitud de compras, reporte de pago mensual.

RESPONSABLE:

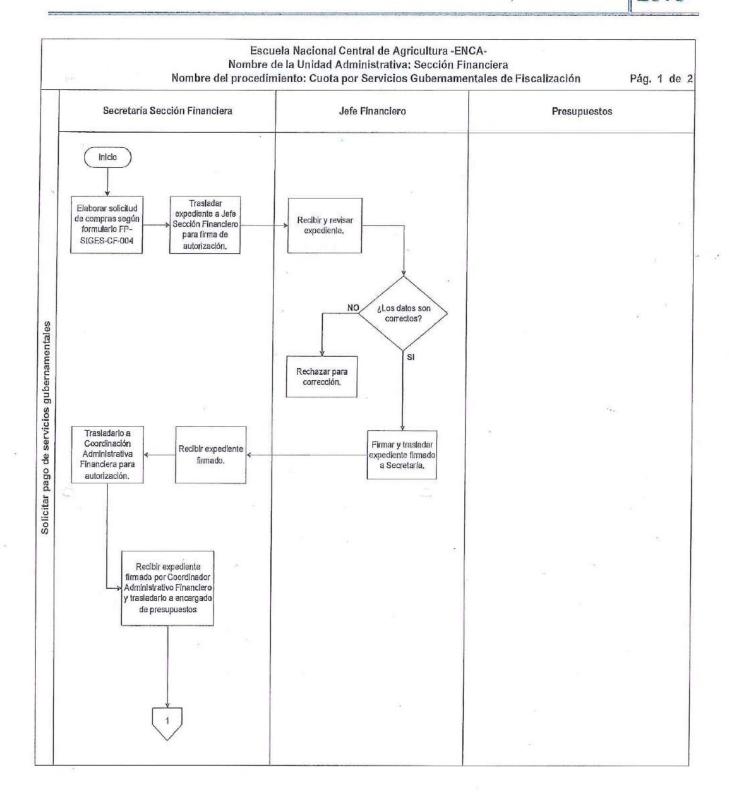
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO		
	20	INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
1	Secretaría de	Elaborar solicitud de compras según formulario FP- SIGES-CF-004		
2	Sección Financiera	Trasladar el expediente a Jefe Financiero para firma de solicitante y autorización.		
3		Recibir y revisar expediente.		
4	Info Firementary	Si los datos son correctos, se firma de autorizado el expediente.		
5	Jefe Financiero	Si los datos no son correctos, rechazar para su corrección.		
6		Trasladar el expediente firmado a Secretaria.		



7	Secretaría de Sección Financiera	Recibir expediente firmado y trasladarlo a la Coordinación Administrativa Financiera para autorización.	
8	Coordinación Administrativa Financiera	Revisa, firma y traslada a Secretaria.	
9	Secretaría de Sección Financiera	Recibir expediente firmado y trasladarto a encargado de presupuestos	
10		Recibir expediente y autorizar constancia de disponibilidad presupuestaria.	
11	Presupuestos	Si hay presupuesto se autoriza y se traslada a secretaría.	
12		Si no hay presupuesto se rechaza el expediente.	
13	Secretaría de Sección Financiera	Recibir y trasladar expediente a Unidad de Compras para realizar orden de compra.	
14	Unidad de Compras	Recibir expediente y realizar orden de compra.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	

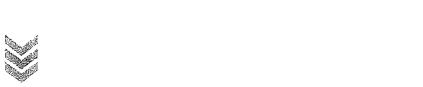








ş	Secretaria Sección Financiera	Jefe Financiero	Presupuestos
Solicitar pago de servicios gubernamentales			Recibir expediente y verificar disponibilidad presupusstaria.
Verificación de presupuesto	Recibir y trastadar expediente a Unidad de Compras pera realizar orden de compra.		Rechazar expediente. Autorizar y trastadar constancia de disponibilidad presupuestaria a Secretaria.







Código:SF-SC-05

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COMPRA

DEFINICIÓN GENERAL:

Solicitud de compra de bienes, suministros y servicios necesarios internos de la Sección Financiera.

OBJETIVO:

Solicitar la compra de bienes, suministros y servicios necesarios internos de la Sección Financiera.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Las solicitudes de compra de bienes, suministros y servicios deberán estar presupuestadas.
- 2. Las solicitudes de compra de bienes, suministros y servicios deberán ir firmadas de autorización por el Jefe de la Sección Financiera.

RESPONSABLE:

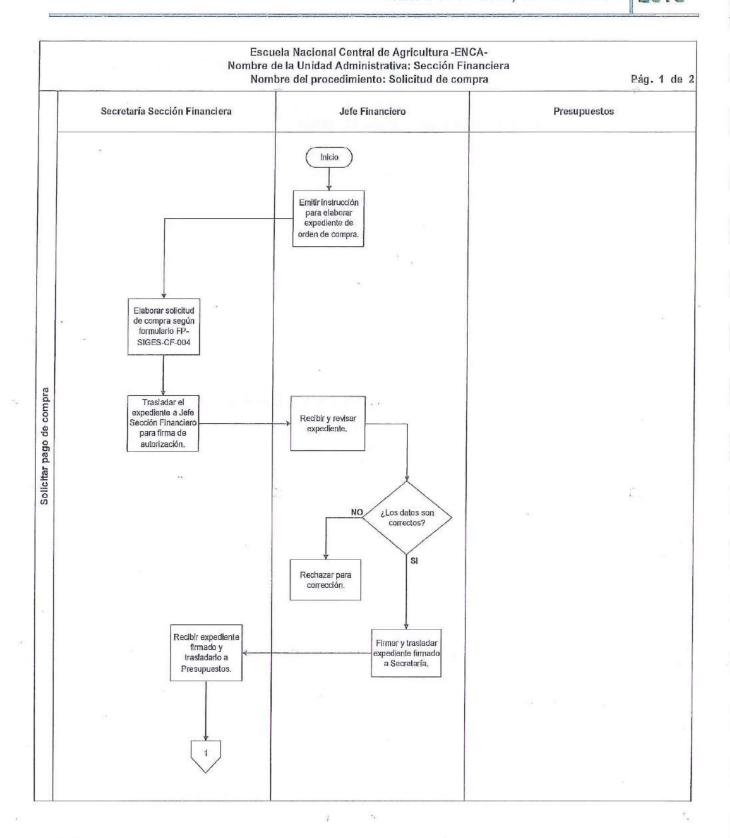
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO		
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
1	Jefe Financiero	Emitir instrucción para elaborar expediente de orden de compra.		
2	Secretaría de Sección Financiera	Elaborar solicitud de compra según formulario FP- SIGES-CF-004		
3		Trasladar el expediente a Jefe Sección Financiero para firma de autorización.		
4		Recibir y revisar expediente.		
5	Jefe Financiero	Si los datos son correctos se autoriza el trámite de compra firmando el formulario.		
6		·Si·los datos no son correctos rechaza el formulario su corrección.		



7	Jefe Financiero	Trasladar el expediente firmado a Secretaria.	
8	Secretaría de Sección Financiera	Recibir expediente firmado y trasladarlo a Presupuestos.	
9		Recibir expediente y autorizar constancia de disponibilidad presupuestaria.	
10	Presupuestos	Si hay presupuesto, se autoriza y se traslada a secretaría el expediente.	
11		Si no hay presupuesto, se rechaza el expediente.	
12	Secretaría de Sección Financiera	Recibir y trasladar expediente a Unidad de Compras para realizar de orden de compra.	
13	Unidad de Compras Recibir expediente y realizar orden d		
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	









	Secretaría Sección Financiera	Jefe Financiero	Presupuestos
concient page de compra			
			Recibir expediente y
			verificar disponibilidad presupuestaria.
			NO ¿Hay disponibilidad presupuestaria? Rechazar expediente.
	Recibir y trasladar expediente a Unidad de Compres para realizar orden de compre.		Autorizar y trasladar constancia de disponibilidad presupuestaria a Secretaria.







Código:SF-SC-06

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION Y REVISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DEFINICIÓN GENERAL:

Recepción y revisión de todos los expedientes de órdenes de compra para trasparentar la erogación de fondos económicos de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Recibir y revisar todos los expedientes de órdenes de compra para evitar atrasos.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Todos los documentos adjuntos deberán contener las firmas correspondientes.

RESPONSABLE:

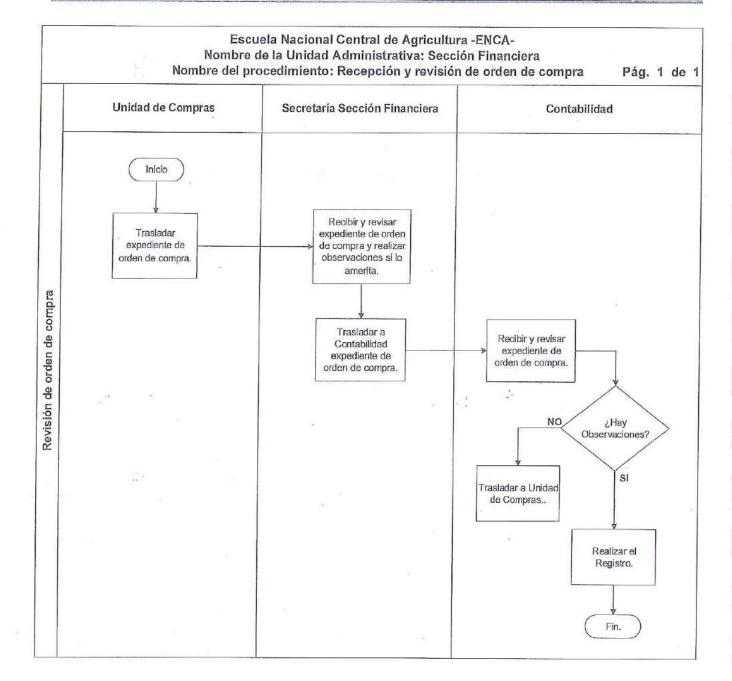
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Unidad de Compras	Trasladar expediente de orden de compra.	
2	Secretaría de Sección Financiera	Recibir y revisar expediente de orden de compra y realizar observaciones si lo amerita.	
3		Trasladar a Contabilidad expediente de orden de compra.	



4		Recibir y revisar expediente de orden de compra y realizar observaciones si lo amerita.
5	Contabilidad	Si hay observaciones trasladar a Unidad de Compras.
6		Si no hay observaciones realizar el registro.
26	,	FIN DEL PROCEDIMIENTO









ANEXOS SECRETARÍA

Documentos Relacionados:

1-H

Constancia de disponibilidad presupuestaria

Cotización

Documento personal de Identificación - DPI-

Recibo de servicio básico de persona a firmar.

Factura

Formulario IVE

Justificación de la necesidad de compra o contratación de servicios

Liquidación de orden de compra.

Listados de personal.

Orden de compra

Registro de Compromiso

Resolución aprobación presupuesto ENCA

Resolución de Consejo Directivo del nombramiento de la persona a firmar.

Solicitud de compra de bienes, suministros y servicios.









Versión: 01

No. de folios: 55

PROCEDIMIENTOS TESORERÍA







GLOSARIO DE TÉRMINOS DE TESORERÍA

CDP: Certificado de Depósito a Plazo Fijo.

CENAF: Centro de Estudios Nacionales Agropecuarias y/o Forestales.

CGC: Contraloría General de Cuentas. CUR: Comprobante Único de Registro.

ECOAF: Establecimientos Con Orientación Agrícola o Forestal.

EEMAF: Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y Forestal.

INAB: Instituto nacional de Bosques.

Ingresos varios: ingresos percibidos por la prestación de servicios, venta de material didáctico, certificaciones de estudio, emisión de título, laboratorio, alquiler de espacios.

MAGA: Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

MINFIN: Ministerio de Finanzas Públicas.

OC: Orden de compra.

Recibo Oficial 63-A-CCC-C-V: Documento contable de ingresos autorizado por Contraloría General de Cuentas para registro de ingresos del Estado.

Recibo Oficial 306-C1-CCC-C-V: Documentos contable de ingresos autorizado por Contraloría General de Cuentas para registro de matrículas estudiantiles.

Renta consignada: Es el dinero retenido que está destinado para el pago de una obligación.

SICOIN: Sistema de Contabilidad Integrada.

SICRIF: Sistema de Control y Registro de Ingresos Financieros.









Código:SF-TE-01

PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE FONDO ROTATIVO

DEFINICIÓN GENERAL:

Apertura y constitución de fondo rotativo de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Registrar y disponer de efectivo, para los distintos gastos de eventos que tengan las diferentes áreas de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- Todos los cheques con cargo a la cuenta del fondo por compra de bienes, servicios y suministros, deben ser emitidos a nombre del Fondo rotativo de cada unidad.
- 2. Ningún cheque podrá ser emitido al portador.
- 3. Todo gasto del fondo, debe estar amparado con una factura contable.
- 4. Para la apertura del fondo rotativo debe existir una Resolución de asignación interna emitida por la Dirección.

RESPONSABLE:

Jefe Financiero y Encargado de Tesorería

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
12		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Dirección	Emitir y Trasladar la resolución de apertura y constitución de fondo rotativo a Tesorería.	
2	Tesorería	Registrar la apertura del fondo rotativo en SICOIN en el módulo correspondiente y realizar la distribución de los fondos.	
3		Trasladar expediente al Jefe Financiero para aprobación en SICOIN.	
4	Jefe Financiero	Aprobar y trasladar expediente a Tesorería.	



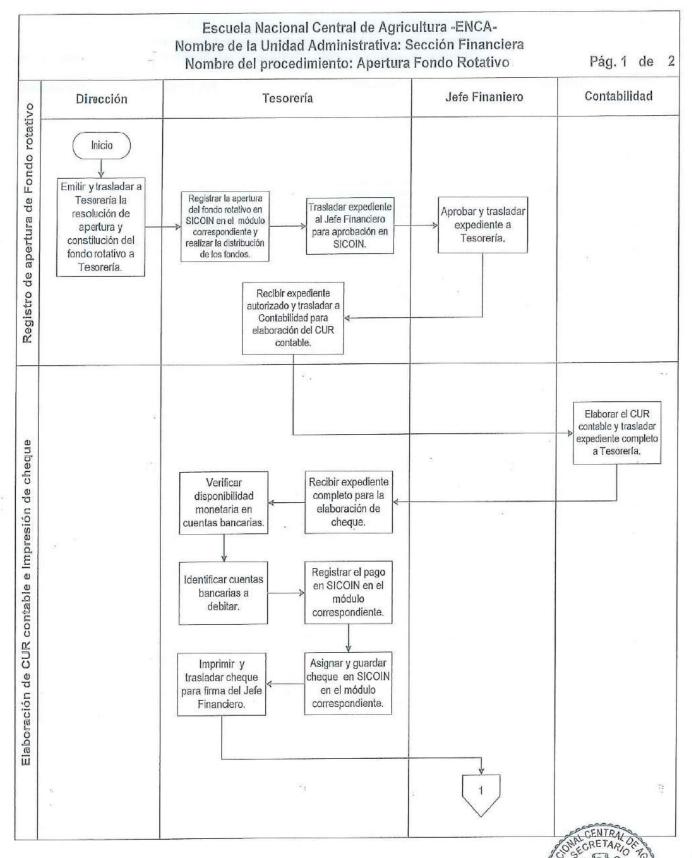
-1



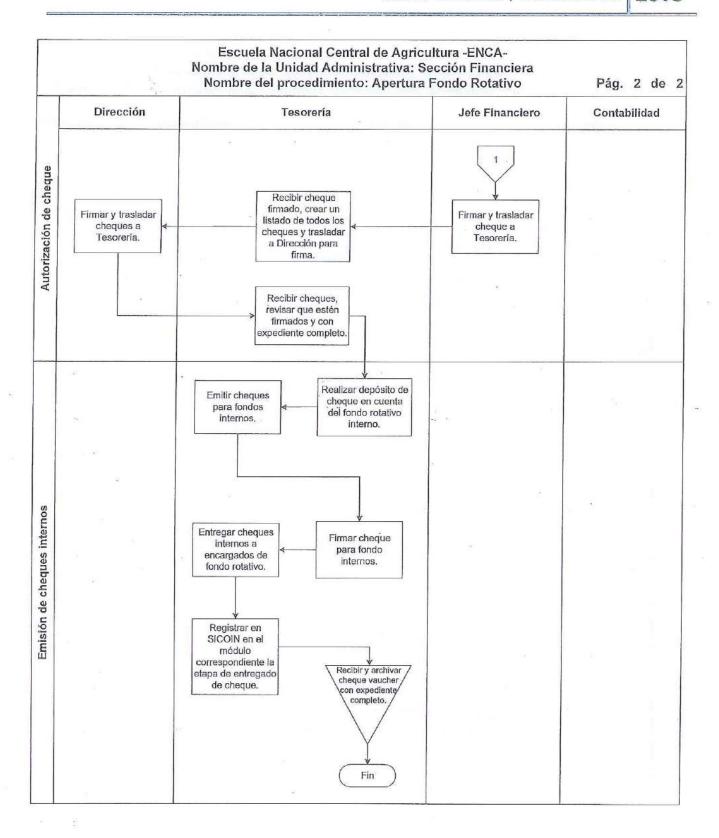
5	Tesorería	Recibir expediente autorizado y trasladar a Contabilidad para generación del CUR contable.
6	Contabilidad	Generar el CUR contable y trasladar expediente completo a Tesorería.
7		Recibir expediente completo para la elaboración de cheque.
8		Verificar disponibilidad monetaria en cuentas bancarias.
9		Identificar cuentas bancarias a debitar.
10	Tesorería	Registrar el pago en SICOIN en el módulo correspondiente.
11		Asignar y guardar cheque en SICOIN en el módulo correspondiente.
12		Imprimir y trasladar cheque para firma del Jefe Financiero.
13	Jefe Financiero	Firmar y trasladar cheque a Tesorería.
14	Tesorería	Recibir cheque firmado, crear un listado de todos los cheques y trasladar a Dirección para firma.
15	Dirección	Firmar y trasladar cheques a Tesorería.
16		Recibir cheques, revisar que estén firmados y con expediente completo.
17		Realizar depósito de cheque en cuenta de fondo rotativo interno.
18		Emitir cheques para fondos internos.
19	Tesorería	Firmar cheque para fondos internos.
20		Recibir cheques, revisar que estén firmados y con expediente completo.
21		Registrar en SICOIN en el módulo correspondiente la etapa de entregado de cheque.
22		Recibir y archivar cheque voucher con expediente completo.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO



~£











Código:SF-TE-02

PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE CHEQUE Y PAGO A PROVEEDORES

DEFINICIÓN GENERAL:

Procedimiento para elaborar, emitir y pagar cheques para proveedores de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-.

OBJETIVO:

Registrar y controlar la emisión y entrega de cheques a proveedores.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- Todos los cheques con cargo a las cuentas de la ENCA por compra de bienes, servicios, suministros y obras, deben ser emitidos a favor del proveedor adjudicado según orden de compra y todos deben llevar la descripción no negociable.
- 2. Ningún cheque podrá ser emitido al portador.
- 3. Los cheques a los proveedores deben ser entregados únicamente por personal de Tesorería.
- 4. Se pagan a proveedores los días miércoles y viernes de 1.30 p:m a 3.00 p:m

RESPONSABLE:

Jefe Financiero y Encargado de Tesorería

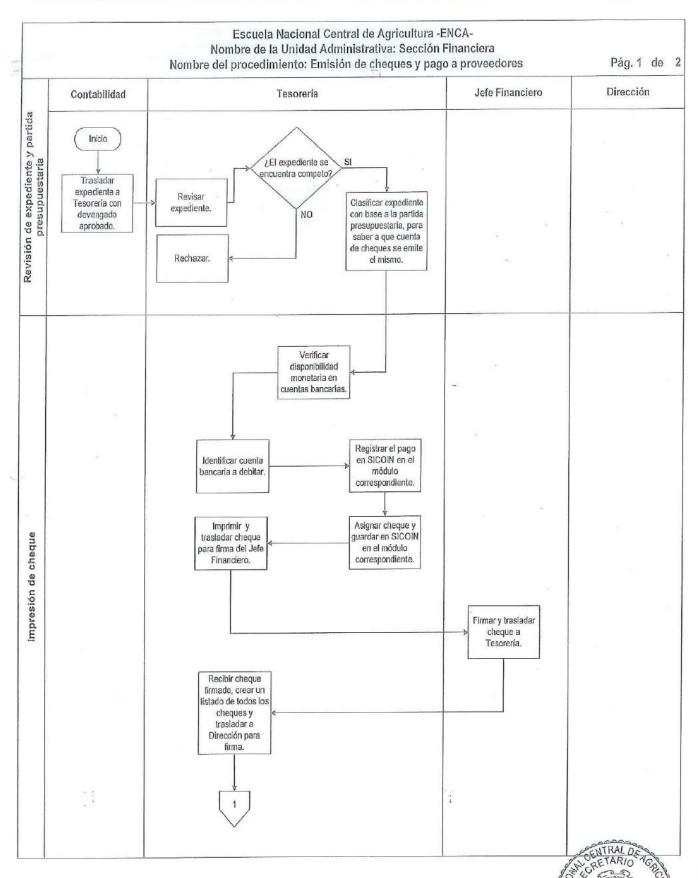
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
	= / LimitAge	INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Contabilidad	Trasladar expediente de pago a Tesorería con devengado aprobado.
2	Tesorería	Revisar expediente. Si el expediente se encuentra incompleto regresar a Contabilidad.
3		Clasificar expediente con base a la partida presupuestaria, para saber a qué cuenta de cheques se emite el mismo.
4		Verificar disponibilidad monetaria en cuentas bancarias.



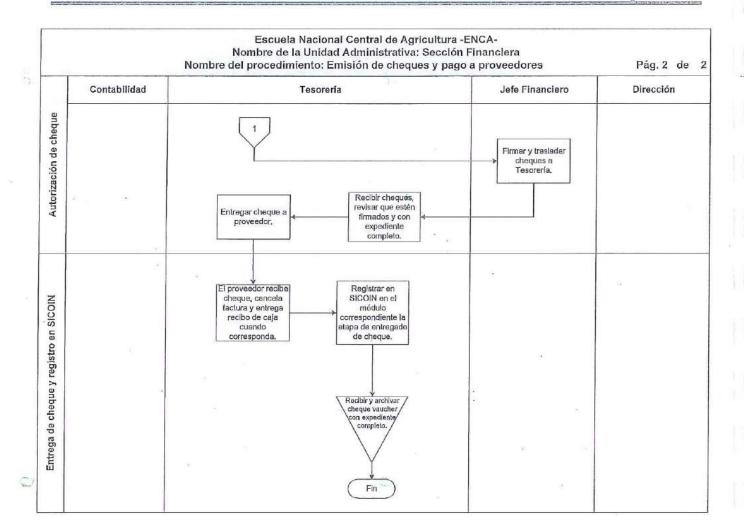


5	Tesorería	Identificar cuenta bancaria a debitar.
6		Registrar el pago en SICOIN en el módulo correspondiente.
7		Asignar cheque y guardar en SICOIN en el módulo correspondiente.
8	*	Imprimir y trasladar cheque para firma del Jefe Financiero.
- 9	Jefe Financiero	Firmar y trasladar cheque a Tesorería.
10	Tesorería	Recibir cheque firmado, crear un listado de todos los cheques y trasladar a Dirección para firma.
11	Dirección	Firmar y trasladar cheques a Tesorería.
12	Tesorería	Recibir cheques, revisar que estén firmados y con expediente completo.
13		Entregar cheque a proveedor.
1.4	Proveedor	Recibir cheque, cancelar factura y entregar recibo de caja cuando corresponda.
15	Tesorería	Registrar en SICOIN en el módulo correspondiente la etapa de entregado de cheque.
16		Recibir y archivar cheque voucher con expediente completo.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO









. T,





Código:SF-TE-03

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE RENTAS CONSIGNADAS

DEFINICIÓN GENERAL:

Procedimiento para pago de rentas consignadas de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Registrar y controlar pagos de rentas consignadas a Instituciones Públicas y Privadas

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Todos los cheques con cargo a las cuentas de la ENCA por pago de rentas consignadas, deben ser emitidos a favor de los acreedores.
- 2. Ningún cheque podrá ser emitido al portador.
- 3. Los cheques a los acreedores deben ser entregados únicamente por personal de Tesorería.

RESPONSABLE:

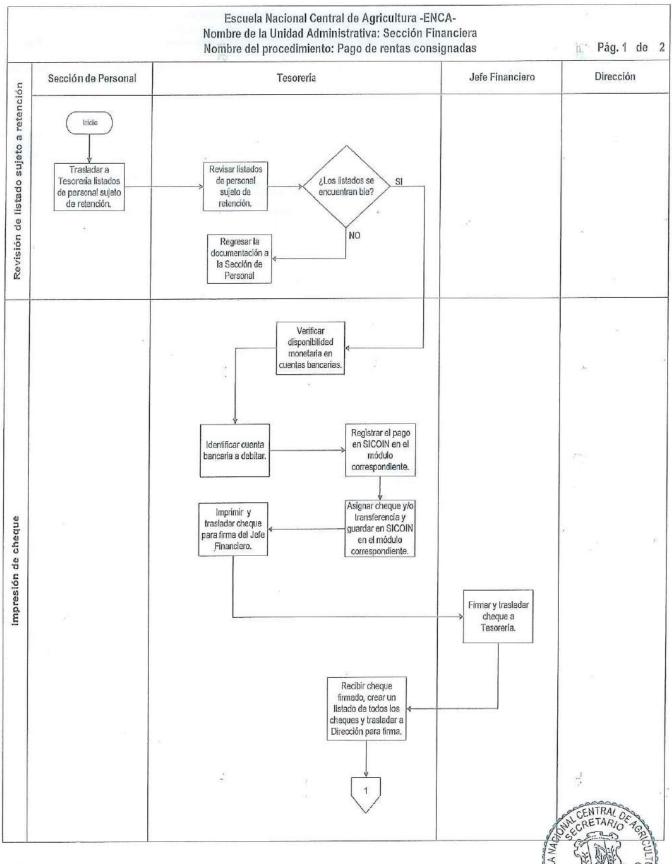
Jefe Financiero y Encargado de Tesorería

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Sección de Personal	Trasladar a Tesorería listados de personal sujeto de retención.
2	Tesorería	Revisar listados de personal sujeto de retención.
3		Si los listados están bien continúa con trámite.
4		Si los listados no está bien regresar la documentación a la Sección de Personal.
5		Verificar disponibilidad monetaria en cuentas bancarias.
6		Identificar cuenta bancaria a debitar.

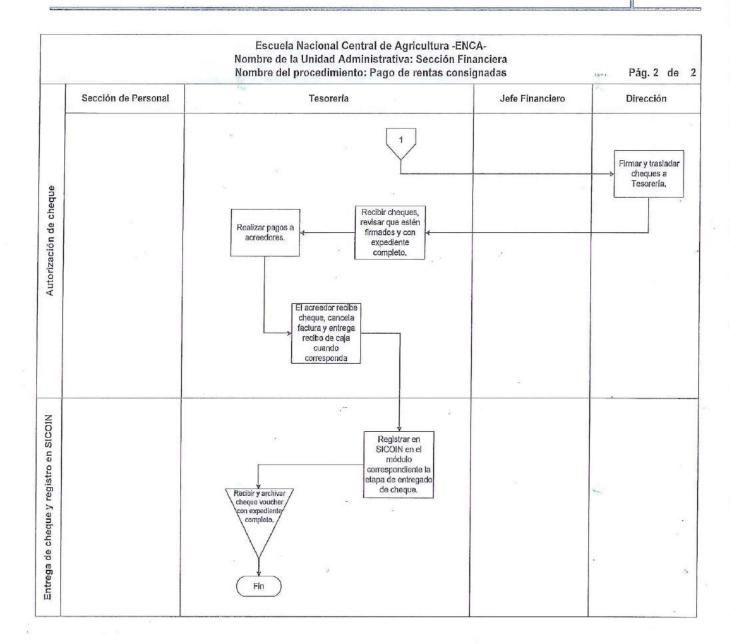


7	Barry 7 Service of	Registrar el pago en SICOIN en el módulo correspondiente.
. 8	Tesorería	Asignar cheque y/o transferencia y guardar en SICOIN en el módulo correspondiente.
9		Imprimir y trasladar cheque para firma del Jefe Financiero.
10	Jefe Financiero	Firmar y trasladar cheque a Tesorería.
11	Tesorería	Recibir cheque firmado, crear un listado de todos los cheques y trasladar a Dirección para firma.
12	Dirección	Firmar y trasladar cheques a Tesorería.
13	Tesorería	Recibir cheques, revisar que estén firmados y con expediente completo.
14	s s	Realizar pagos a acreedores.
15	Acreedores	Recibir cheque, cancelar factura y entregar recibo de caja cuando corresponda
16	- /	Registrar en SICOIN en el módulo correspondiente la etapa de entregado de cheque.
17	Tesorería	Recibir y archivar cheque voucher con expediente completo.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO













Código:SF-TE-04

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS

DEFINICIÓN GENERAL:

Registro y control de pago de estudiantes de la Escuela Nacional Central de Agricultura por concepto de ingresos varios.

OBJETIVO:

Establecer un efectivo control de los pagos que los estudiantes de la Escuela Nacional Central de Agricultura realizan por ingresos varios.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Los pagos deben ser realizados en efectivo o depósito bancario en cuenta monetaria de la ENCA.
- 2. El depósito del efectivo cobrado debe ser realizado dentro de los dos días siguientes a su recepción.
- 3. El registro de los pagos debe realizarse dentro de los dos días de realizado el depósito en el banco.
- 4. Por cada pago recibido debe emitirse el recibo 63-A-CCC-C-V correspondiente autorizado por CGC.
- 5. Los ingresos deben ser registrados en el módulo de ingresos de SICOIN.

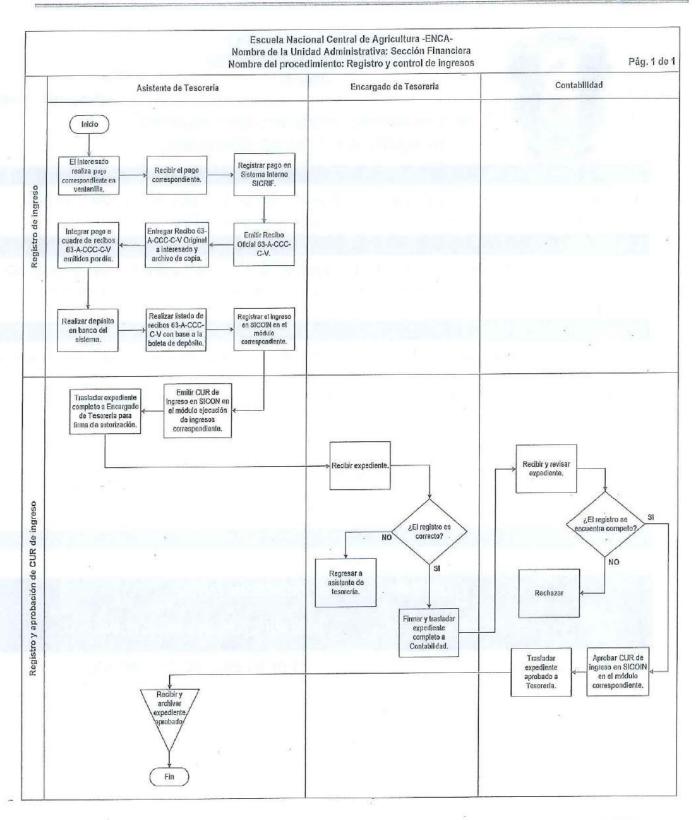
RESPONSABLE:

- Line Carle	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Interesado	Pagar en ventanilla de Tesorería cuota correspondiente.	
2		Recibir el pago correspondiente.	
_ 3	Asistente de Tesorería	Registrar pago en Sistema Interno SICRIF.	
4		Emitir Recibo Oficial 63-A-CCC-C-V.	



5	£.	Entregar Recibo 63-A-CCC-C-V original a interesado y archivo de copia.
6		Integrar pago a cuadre de recibos 63-A-CCC-C-V emitidos por día.
7		Realizar depósito en banco del sistema.
8	Asistente de Tesorería	Realizar listado de recibos 63-A-CCC-C-V con base a boleta de depósito.
9		Registrar el ingreso en SICOIN en el módulo correspondiente.
10		Emitir CUR de ingreso en SICON en el módulo ejecución de ingresos correspondiente.
11		Trasladar expediente completo a Encargado de Tesorería para firma de autorización.
12		Recibir expediente.
13		Si el registro es correcto firmar expediente.
14	Encargado de Tesorería	Si el registro no es correcto regresar a Asistente de Tesorería.
15	=3	Firmar y trasladar expediente completo a Contabilidad.
16		Recibir y revisar expediente.
17		Si registro está bien realizado aprobar.
18	Contabilidad	Si registro no está bien realizado rechaza y devolver a Tesorería.
19		Aprobar CUR de ingreso en SICOIN en el módulo correspondiente.
20		Trasladar expediente aprobado a Tesorería.
21	Asistente de Tesorería	Recibir y archivar expediente aprobado.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO











Código:SF-TE-05

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y REGISTRO DE MATRÍCULA Y CUOTA ESTUDIANTIL

DEFINICIÓN GENERAL:

Registro y control de pago de estudiantes de la Escuela Nacional Central de Agricultura por concepto de cuota mensual o cuatrimestral.

OBJETIVO:

Establecer un efectivo control de los pagos que los estudiantes de la Escuela Nacional Central de Agricultura realizan por matrícula, cuota mensual de beca y/o asuntos académicos.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Los pagos deben ser realizados en efectivo o depósito bancario en cuenta monetaria de la ENCA.
- 2. El depósito del efectivo cobrado debe ser realizado dentro de los dos días siguientes a su recepción.
- 3. El registro de los pagos debe realizarse dentro de los dos días de realizado el depósito en el banco.
- 4. Por cada pago recibido debe emitirse el recibo 306-C1-CCC-C-V correspondiente autorizado por Contraloría General de Cuentas.
- 5. Los ingresos deben ser registrados en el módulo de ingresos de SICOIN.

RESPONSABLE:

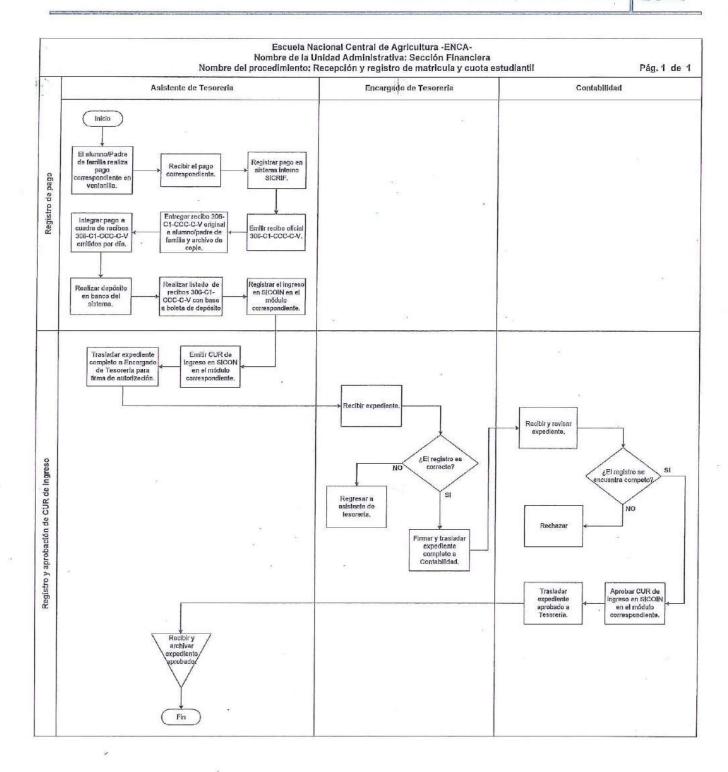
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO		
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Alumno/Padre de familia	Pagar en ventanilla de Tesorería cuota correspondiente.	
2	Asistente de Tesorería	Recibir el pago correspondiente.	
3		Registrar pago en sistema interno –SICRIF	
4		Emitir recibo oficial 306-C1-CCC-C-V.	



5		Entregar recibo 306-C1-CCC-C-V original a alumno/padre de familia y archivo de copia.
6		Integrar pago a cuadre de recibos 306-C1-CCC-C-V emitidos por día.
7		Realizar depósito en banco del sistema.
8	Asistente de Tesorería	Realizar listado de recibos 306-C1-CCC-C-V con base a boleta de depósito.
9		Registrar el ingreso en SICOIN en el módulo correspondiente.
10		Emitir CUR de ingreso en SICON en el módulo correspondiente.
11		Trasladar expediente completo a Encargado de Tesorería para firma de autorización.
12		Recibir expediente.
13	Encarado do	Si el registro es correcto firmar expediente.
14	- Encargado de Tesorería	Si el registro no es correcto regresar a Asistente de Tesorería.
15		Firmar y trasladar expediente completo a Contabilidad.
16	21	Recibe expediente y revisa.
17		Si registro está bien realizado aprueba.
18	Contabilidad	Si registro no está bien realizado rechaza.
19		Aprueba CUR de ingreso en SICOIN en el módulo correspondiente.
20		Regresa expediente aprobado al Asistente de Tesorería
21	Asistente de Tesorería	Recibir y archivar expediente aprobado.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO











Código:SF-TE-06

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INTERESES BANCARIOS

DEFINICIÓN GENERAL:

Registro de los intereses que son generados por las distintas cuentas monetarias de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Realizar un registro confiable y oportuno de los intereses que percibe la Escuela Nacional Central de Agricultura de sus cuentas monetarias.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El registro debe ser realizado como máximo al día siguiente del acreditamiento y/o realizado el depósito en el Banco.
- 2. Por cada interés recibido debe emitirse el recibo 63-A-CCC-C-V aprobado por Contraloría General de Cuentas.
- 3. Todos los intereses deben ser registrados en el módulo de ingresos de SICOIN.

RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO RESPONSABLE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIME		DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Banco del Sistema	Realizar acreditamiento de interés.
2		Revisar acreditamiento en cuenta bancaria d ENCA.
3		Imprimir nota de acreditamiento.
4	Asistente de Tesorería	Registrar ingreso en Sistema Interno SICRIF.
5		Emitir Recibo Oficial 63-A-CCC-C-V
6	- (Registrar ingreso en SICOIN y emitir CUR de ingreso en el módulo correspondiente.



7	Asistente de Tesorería	Trasladar el expediente a Tesorero para aprobación.
8		Recibir y revisar el expediente.
9	Encargado de	Si el registro es correcto se debe firmar expediente
10	Tesorería	Si el registro no es correcto regresar a Asistente de Tesorería.
11		Trasladar expediente a Contador para aprobación de registro.
12		Recibir y revisar el expediente.
13	2 2 2 2 3 2 3 2	Si el registro es correcto firmar expediente.
14	Contabilidad	Si el registro no está bien realizado se rechazar el expediente.
15		Aprobar CUR de ingresos en SICOIN en el módulo correspondiente.
16		Trasladar el expediente al Asistente de Tesorería.
17	Asistente de Tesorería	Recibir y archivar expediente aprobado.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-Nombre de la Unidad Administrativa: Sección Financiera Nombre del procedimiento: Registro de intereses bancarios

Pág. 1 de 2

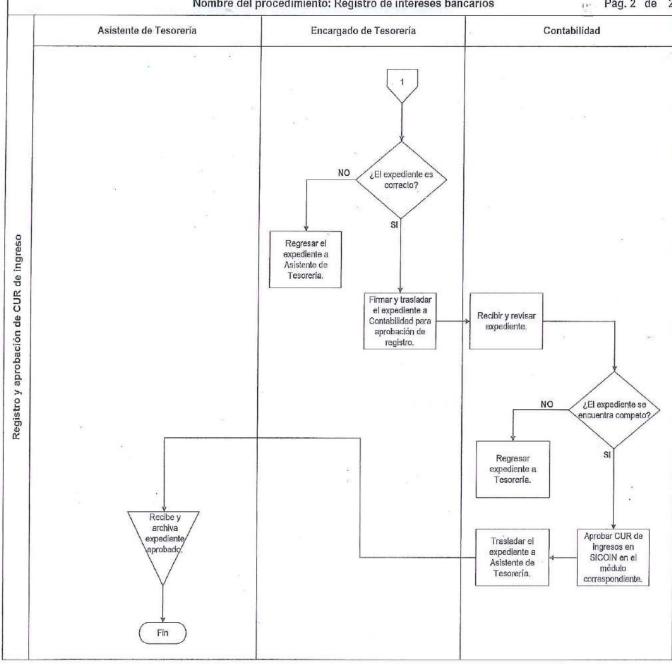
	Asistente de Tesorería	Encargado de Tesorería	Contabilidad
ingreso	Revisar acreditamiento en cuenta bancaria de ENCA. Registrar ingreso en Sistema Interno SICRIF. Inicio		
Registro de ingreso	Emitir Recibo Oficial 63-A-CCC- C-V Registrar ingreso en SICOIN y emitir CUR de ingreso en el módulo correspondiente.		
	Trasladar el expediente a Tesorero para aprobación.	Recibir y revisar el expediente.	





Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-Nombre de la Unidad Administrativa: Sección Financiera Nombre del procedimiento: Registro de intereses bancarios

Pág. 2 de 2







Código:SF-TE-07

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS

DEFINICIÓN GENERAL:

Registro de los intereses que son generados por los títulos de inversión financiera que la Escuela Nacional Central de Agricultura tiene constituidos en bancos del sistema.

OBJETIVO:

Realizar un registro confiable y oportuno de los intereses que percibe la Escuela Nacional Central de Agricultura de inversiones financieras.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El registro debe ser realizado como máximo al día siguiente del acreditamiento en el Banco.
- 2. Por cada interés recibido debe emitirse el recibo 63-A-CCC-C-V aprobado por Contraloría General de Cuentas.
- 3. Todos los aportes deben ser registrados en el módulo de ingresos de SICOIN.

RESPONSABLE:

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO		
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Banco del Sistema	Realizar acreditamiento de interés a cuenta monetaria de la ENCA.	
2		Revisar acreditamiento en cuenta bancaria de ENCA.	
3		Imprimir nota de acreditamiento de las cuentas bancarias.	
4	Asistente de Tesorería	Registrar aporte en Sistema Interno SICRIF.	
5	9	Emitir Recibo Oficial 63-A-CCC-C-V	
6		Registrar ingreso en SICOIN y emitir CUR de ingreso en el módulo correspondiente.	

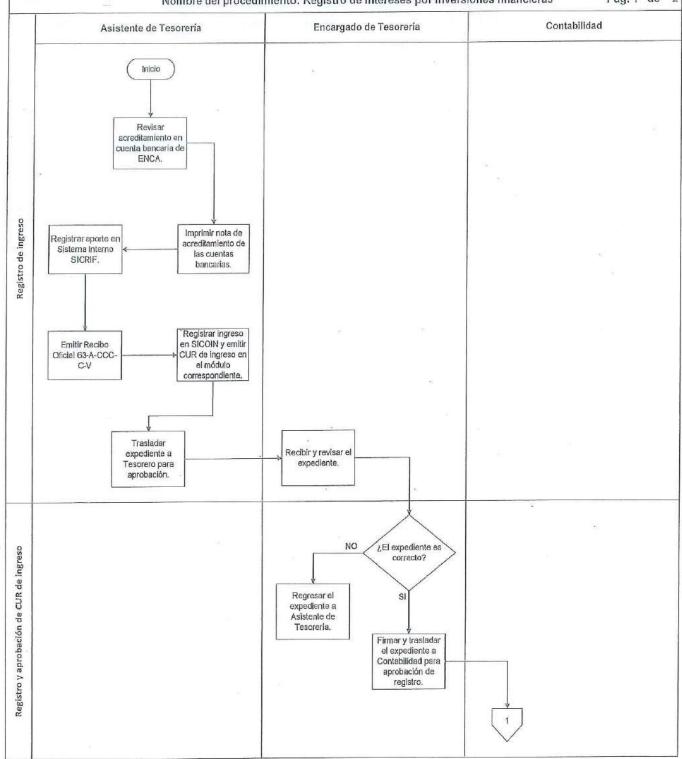


		FIN DEL PROCEDIMIENTO
17	Asistente de Tesorería	Recibir y archivar expediente aprobado.
16		Trasladar el expediente al Asistente de Tesorería.
15		Aprobar CUR de ingresos en SICOIN en el módulo correspondiente.
14	Contabilidad	Si el registro no está bien realizado, se debe rechazar el expediente.
13		Si el registro está bien realizado, aprobar expediente,
12	90 8 48	Recibir y revisar el expediente.
11	ii .	Trasladar expediente a Contador para aprobación de registro.
10	Encargado de Tesorería	Si el registro no es correcto regresar a Asistente de Tesorería.
9	Fig. a sign of all and a	Si el registro es correcto firmar expediente
8		Recibir y revisar el expediente.
7	Asistente de Tesorería	Trasladar expediente a Tesorero para aprobación.



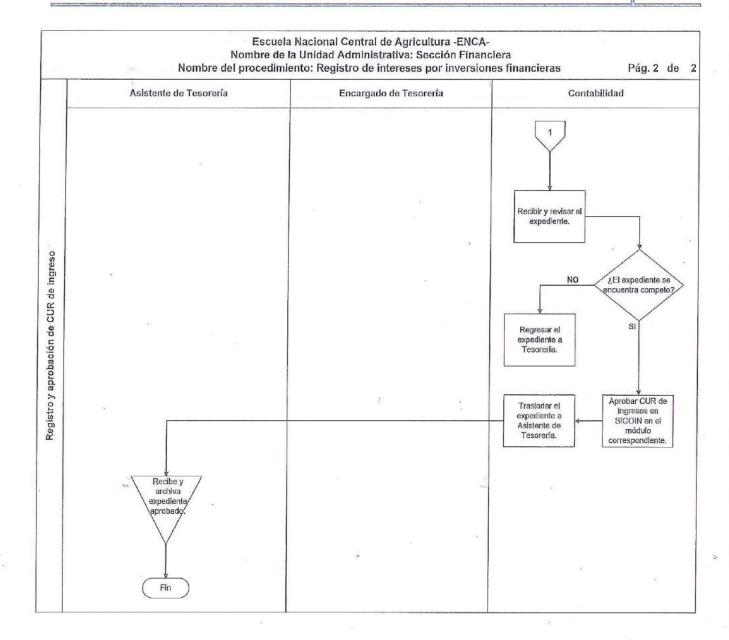
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-Nombre de la Unidad Administrativa: Sección Financiera Nombre del procedimiento: Registro de Intereses por inversiones financieras

Pág. 1 de 2













PROCEDIMIENTO DE APORTES CONSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

Código:SF-TE-08

DEFINICIÓN GENERAL

Registro de los Aportes Constitucionales del Ejecutivo vía el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

OBJETIVO:

Controlar la recepción y registro de los aportes constitucionales del Ejecutivo vía el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El registro debe ser realizado como máximo al día siguiente del acreditamiento en el Banco.
- 2. Por cada aporte recibido debe emitirse el recibo 63-A-CCC-C-V aprobado por Contraloría General de Cuentas.
- 3. Todos los aportes deben ser registrados en el módulo de ingresos de SICON.

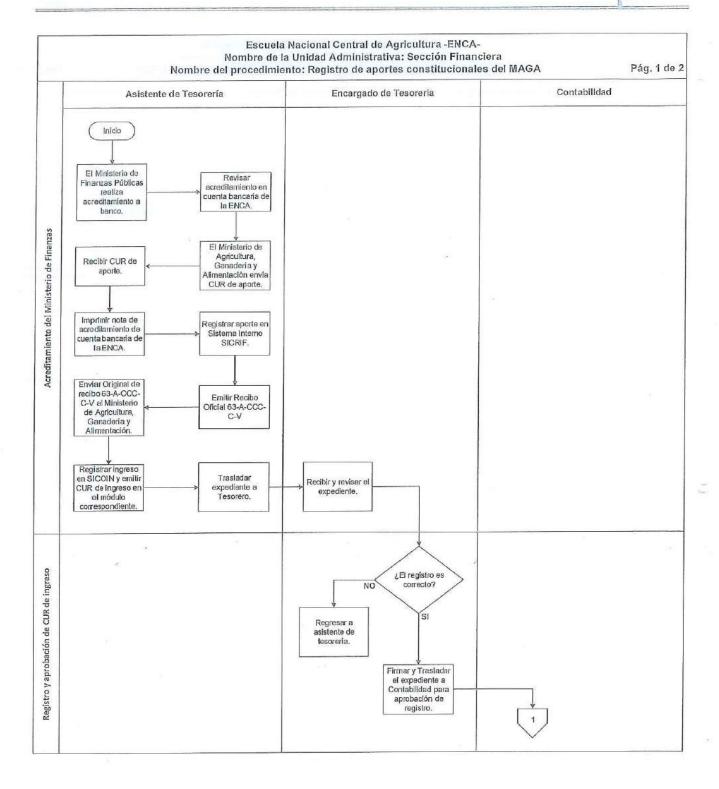
RESPONSABLE:

Sale Si	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO		
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Ministerio de Finanzas Públicas	Realizar acreditamiento a Banco.	
2	Asistente de tesorería	Revisar acreditamiento en cuenta bancaria de la ENCA.	
3	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Enviar CUR del aporte.	
4	Asistente de	Recibir CUR del aporte.	
5	tesorería	Imprimir nota de acreditamiento de cuenta bancaria de la ENCA.	



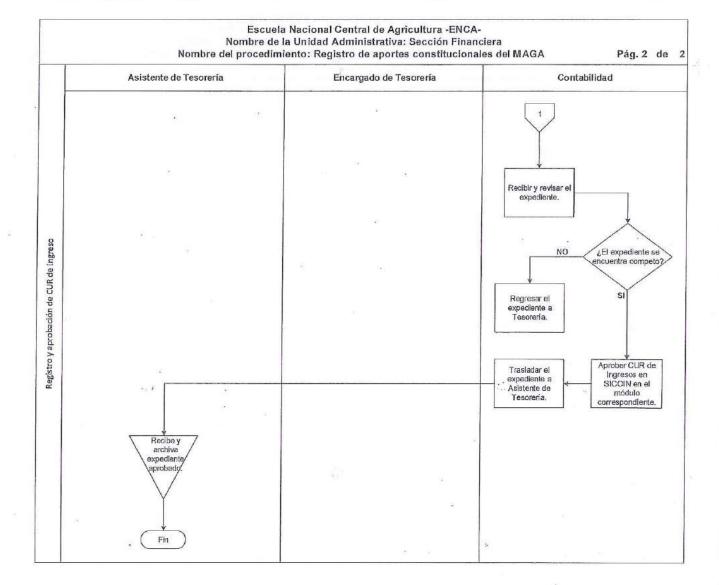
6		Registrar aporte en Sistema Interno SICRIF.
		Registral aporte en disterna illiente di ekti.
7	4 7	Emitir Recibo Oficial 63-A-CCC-C-V
8	Asistente de tesorería	Enviar Original de recibo 63-A-CCC-C-V al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
9		Registrar ingreso en SICOIN y emitir CUR de ingreso en el módulo correspondiente.
10	de e sorte	Trasladar expediente a Tesorero.
11	-	Recibir y firmar el expediente.
12	Encargado de	Si el registro es correcto firmar expediente.
1'3	Tesorería	Si el registro no es correcto regresar a Asistente de Tesorería.
14		Trasladar el expediente a Contador para aprobación de registro.
15		Revisar el expediente.
16		Si el registro está bien realizado, se debe aprobar el expediente.
17	Contador	Si el registro no está bien realizado, se debe rechazar el expediente.
18	**	Aprobar CUR de ingresos en el SICOIN en el módulo correspondiente.
19	* **	Trasladar el expediente al Asistente de Tesorería.
20	Asistente de tesorería	Recibir y archivar el expediente aprobado.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO













2,1



ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-

Código:SF-TE-09

PROCEDIMIENTO DE APORTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

DEFINICIÓN GENERAL:

Registro de los aportes que por Ley Forestal el Instituto Nacional de Bosques debe realizar a la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Realizar un registro confiable y oportuno de los aportes que por Ley Forestal el Instituto Nacional de Bosques debe realizar a la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El registro debe ser realizado como máximo al día siguiente del acreditamiento y/o realizado el depósito en el Banco.
- 2. Por cada aporte recibido debe emitirse el recibo 63-A-CCC-C-V aprobado por Contraloría General de Cuentas.
- 3. Todos los aportes deben ser registrados en el módulo de ingresos de SICOIN.
- 4. Los cheques por aporte solo pueden ser retirados de INAB por personal de la Sección Financiera de la ENCA.
- 5. Los cheques de los aportes deben ser depositados a la cuenta monetaria de la ENCA a más tardar el día siguiente de su retiro de las oficinas de INAB.

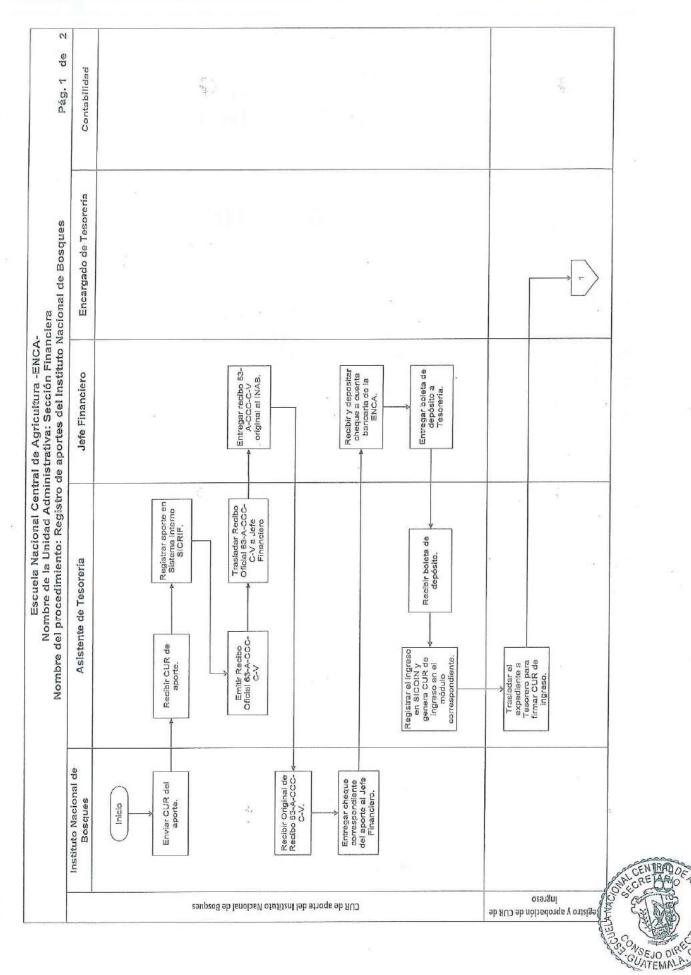
RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
	165	INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Instituto Nacional de Bosques	Enviar a la ENCA el CUR del aporte.
2	Asistente de Tesorería	Recibir CUR de aporte.
3		Registrar aporte en Sistema Interno SICRIF.
4		Emitir recibo oficial 63-A-CCC-C-V

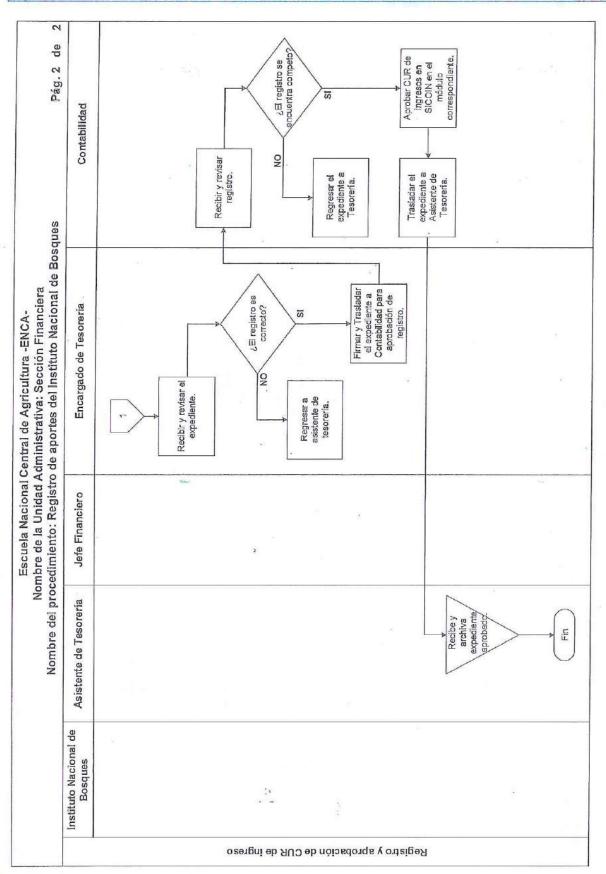


. 5	Asistente de Tesorería	Trasladar recibo oficial 63-A-CCC-C-V a Jefe Financiero.
6	Jefe Financiero	Entregar recibo 63-A-CCC-C-V original al INAB.
7	- Instituto Nacional de Bosques	Recibir original de recibo 63-A-CCC-C-V.
8		Entregar el cheque correspondiente del aporte al Jefe Financiero.
9	Jefe Financiero	Recibir y depositar el cheque a cuenta bancaria de la ENCA.
10		Entregar la boleta de depósito a Tesorería.
11	,	Recibir la boleta de depósito.
12	Asistente de Tesorería	Registrar el ingreso en SICOIN y genera CUR de ingreso en el módulo correspondiente.
13		Trasladar el expediente al Tesorero para firmar CUR de ingreso.
14		Recibir y firmar el expediente.
15 .	Encargado de	Si el registro es correcto firmar expediente.
16	Tesorería -	Si el registro no es correcto regresar a Asistente de Tesorería.
17		Trasladar expediente a Contabilidad para aprobación de registro.
18		Revisar el registro.
19		Si el registro está bien realizado, se aprueba el registro.
20	Contabilidad	Si el registro no está bien realizado, rechazar registro.
21	2	Aprobar CUR de ingreso en SICOIN en el módulo correspondiente.
22		Trasladar el expediente a Tesorería.
, 23	Asistente de Tesoréría	Recibir y archivar expediente aprobado.
-		FIN DEL PROCEDIMIENTO













PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INGRESOS POR MATRÍCULAS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION MEDIA AGROPECUARIOS Y FORESTALES Código:SF-TE-10

DEFINICIÓN GENERAL:

Recepción y registro de pago de matrícula realizados por Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y Forestal.

OBJETIVO:

Establecer un adecuado control y registro de los pagos que los Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y Forestal realizan a la Escuela Nacional Central de Agricultura en concepto de matrícula estudiantil.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Los pagos deben ser realizados únicamente con depósito en las cuentas monetarias de la ENCA.
- 2. Por cada pago recibido debe emitirse el recibo 306-C1-CCC-C-V correspondiente autorizado por CGC.
- 3. El registro de los ingresos debe realizarse dentro de los quince días de recibida la información emita por el CENAF.

RESPONSABLE:

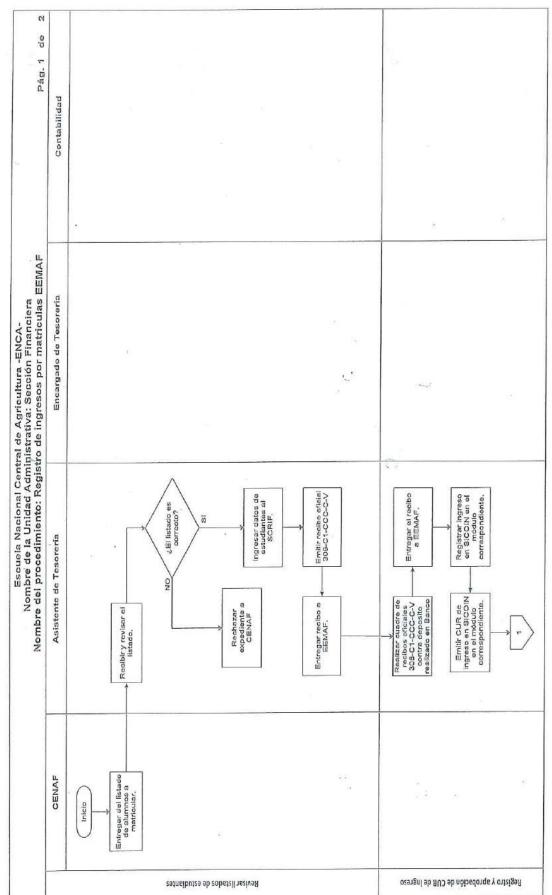
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	CENAF	Entregar a Tesorería el listado de alumnos a matricular.
2	Asistente de Tesorería	Recibir y revisar el listado.
3		Si el listado está bien, realizar registro de alumnos en SCRIF.
4		Si el listado no está bien, rechazar expediente.
-5		Ingresar datos de estudiantes al SCRIF.





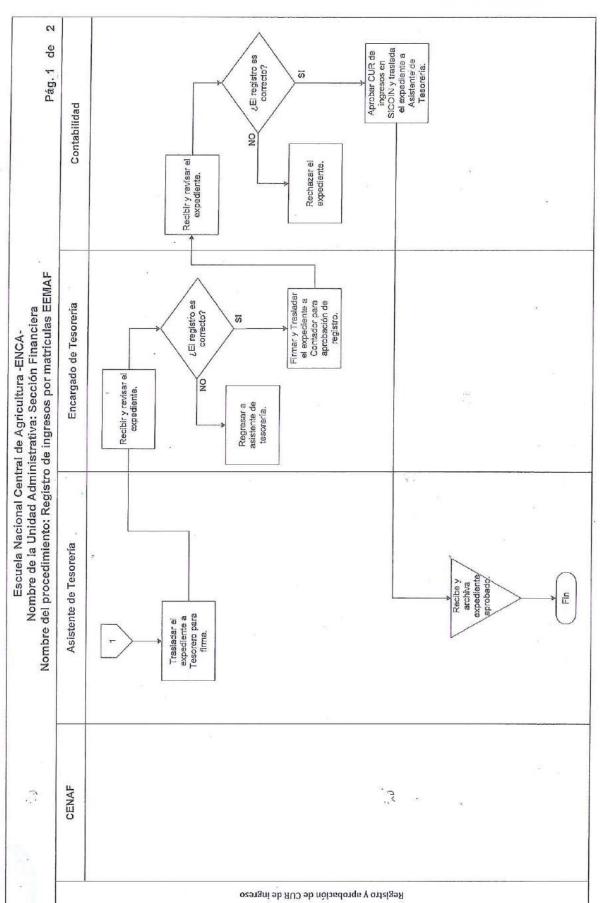
6		Emitir recibo oficial 306-C1-CCC-C-V.
7		Entregar el recibo a EEMAF.
8		Realizar cuadre de recibos oficiales 306-C1-CCC-C-V contra depósito realizado en banco.
9	Asistente de	Elaborar reporte de SCRIF.
10	Tesorería	Registrar el ingreso en SICOIN en el módulo correspondiente.
11		Emitir CUR de ingreso en SICOIN en el módulo correspondiente.
12		Trasladar el expediente a Tesorero para firma.
13	.+	Recibir y firmar expediente de aprobación.
14	Encargado de	Si el registro es correcto firmar expediente.
15	Tesorería	Si el registro no es correcto regresar a Asistente de Tesorería.
16		Trasladar el expediente a Contabilidad.
17	*32*	Recibir y revisar expediente.
18		Si el registro está bien, aprueba CUR ingreso en SICOIN en el módulo correspondiente.
19	Contabilidad	Si el registro no está bien, se rechaza el expediente.
20		Aprobar CUR de ingresos en SICOIN y traslada el expediente a Asistente de Tesorería.
21	Asistente de Tesorería	Recibir y archivar el expediente aprobado.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO















Código:SF-TE-11

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO EN LIBROS DE OPERACIONES BANCARIAS

DEFINICIÓN GENERAL:

Elaboración de los libros bancos de las diferentes cuentas bancarias de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

fe.

Dejar constancia de las operaciones contables relacionadas con los bancos en libros autorizados por la Contraloría General de Cuenta.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El libro de bancos deberá operar los registros por fecha de depósito, de acreditación y de cheque.
- 2. El registro de libros deberá ser diario.

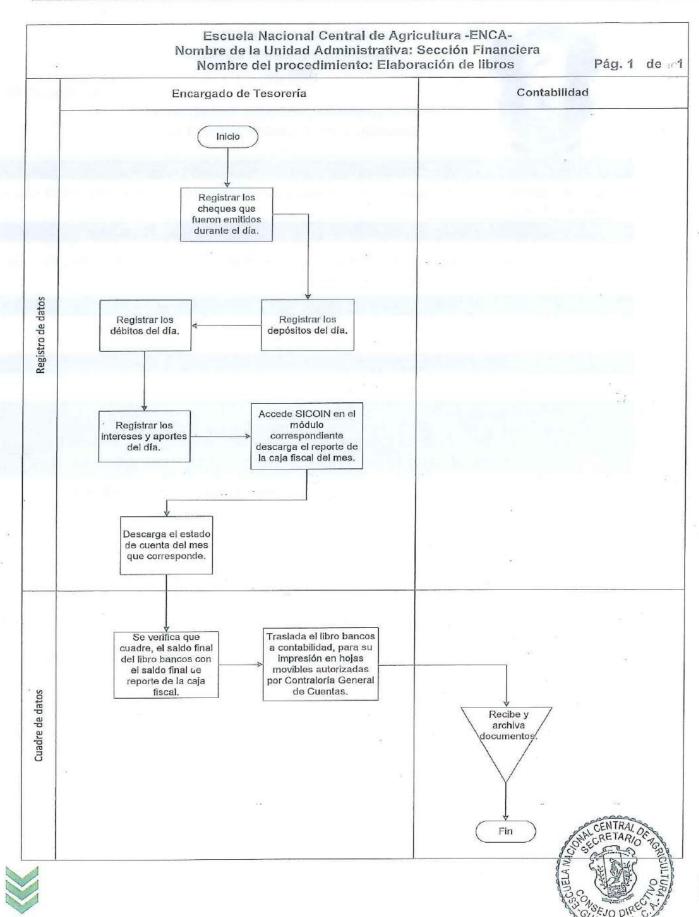
RESPONSABLE:

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Encargado de Tesorería	Registrar los cheques que fueron emitidos durante el día.	
2		Registrar los depósitos del día.	
3		Registrar los débitos del día.	
4		Registrar los intereses y aportes del día.	
5		Accede SICOIN en el módulo correspondiente descarga el reporte de la caja fiscal del mes.	
6		Descarga el estado de cuenta del mes que corresponde.	



7	Encargado de Tesorería	Se verifica que cuadre, el saldo final del libro bancos con el saldo final de reporte de la caja fiscal, tomando en cuenta las operaciones que en ese momento se encuentren en circulación.
8	resorend	Traslada el libro bancos a contabilidad, para su impresión en hojas movibles autorizadas por Contraloría General de Cuentas.
9	Contabilidad	Recibe y archiva documentos.
	Mark and	FIN DEL PROCEDIMIENTO







Código:SF-TE-12

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEFINICIÓN GENERAL:

Pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Registrar el correcto pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley del ISR.

RESPONSABLE:

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
	100	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Secretaría de la Sección Financiera	Recibe y revisa el expediente de la dirección.	
2		Traslada expediente a Contabilidad.	
3	Contabilidad	Recibe y revisa el expediente y elabora los CUR.	
4		Traslada expediente a Tesorería con CUR.	
5	Encargado de Tesorería	Recibe y revisa el expediente.	
6		Si está todo bien continúa con trámite.	
. 7		Si expediente no está bien regresa a Contabilidad.	
8		Verifica disponibilidad monetaria en cuentas bancarias.	



9	Encargado de Tesorería	Identifica cuenta bancaria a debitar.
10		Si se paga con transferencia traslada expediente a Secretaría de la Sección Financiera.
11		Recibe Expediente.
12	Secretaría de la Sección Financiera	Elabora las cartas al banco para la acreditación de cuenta.
13		Traslada cartas de acreditación de cuenta para firma del Jefe de la Sección Financiero.
14	Jefe Sección Financiera	Revisa y firma las cartas y lo regresa a Secretaría de la Sección Financiera.
15	Secretaría de la	Recibe cartas de acreditación de cuenta firmadas, revisa que esté firmado y con expediente completo.
16	Sección Financiera	Traslada cartas de acreditación de cuenta a la Dirección para firma.
17	Dirección	Firma cartas de acreditación de cuenta y lo regresa a Secretaría de la Sección Financiera.
18	y '	Recibe cartas de acreditación de cuenta firmadas, revisa que esté firmado y con expediente completo.
19"	Secretaría de la Sección Financiera	Traslada cartas al banco para la acreditación de cuenta.
20) Seccion financiera	Recibe cartas de acreditación de cuenta, con firmada y sello de recibido por parte del banco.
21		Traslada expediente a Tesorería.
22	v v	Si se paga con cheque registra el pago en SICOIN en el módulo correspondiente.
23	Encargado de Tesorería	Asigna trasferencia y lo guarda en SICOIN en el módulo correspondiente.
24		Realiza la trasferencia o cheque a la cuenta correspondiente.
25		Imprime la trasferencia o cheque.

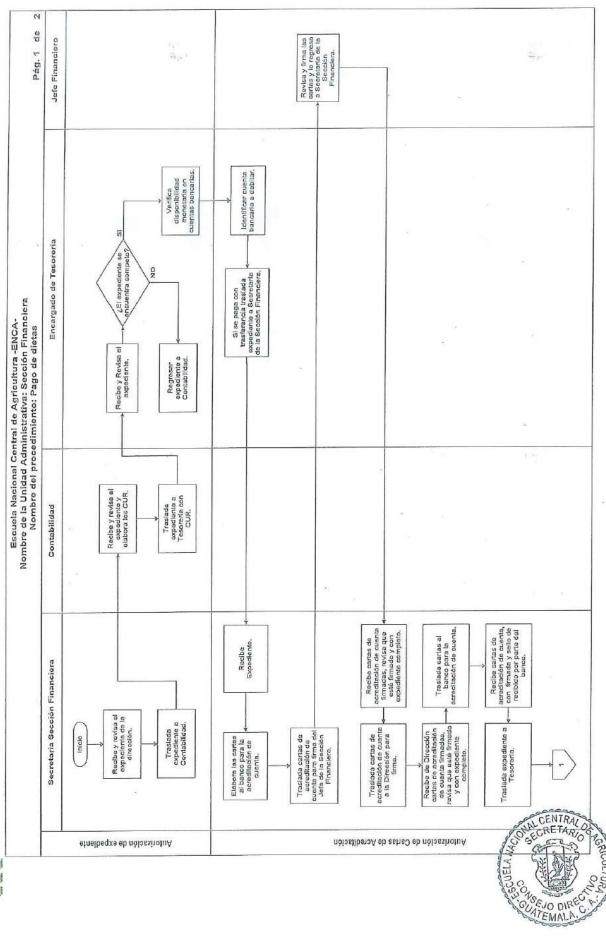




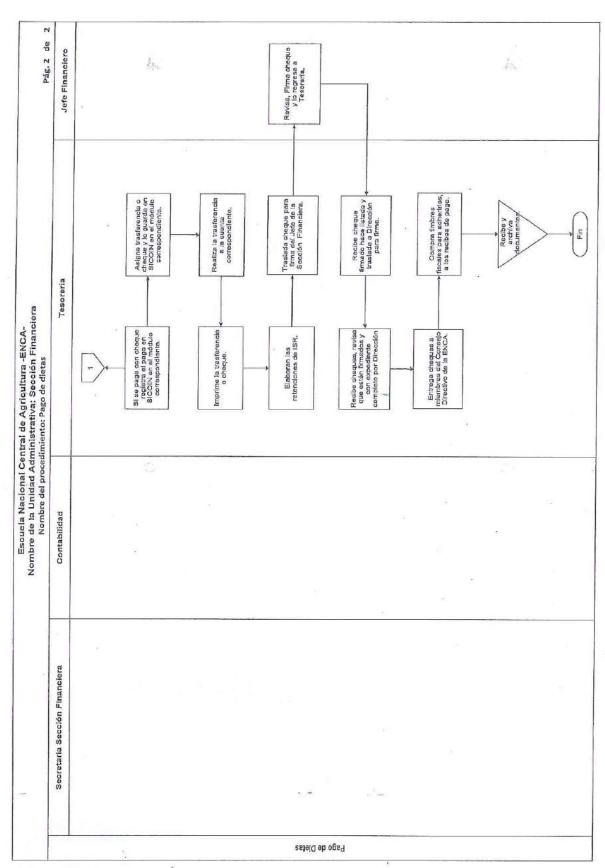
26	Encargado de Tesorería	Elaboran las retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
27		Traslada cheque para firma del Jefe de Sección Financiera.
28	Jefe Financiero	Firma cheque y lo regresa a Tesorería.
29	Encargado de Tesorería	Recibir cheque firmado, crear un listado de todos los cheques y trasladar a Dirección para firma.
30	Dirección	Firmar y trasladar cheques a Tesorería.
31	Encargado de Tesorería	Recibir cheques, revisar que estén firmados y con expediente completo.
32		Entregar cheques a miembros del Consejo Directivo de la ENCA.
33		Compra timbres fiscales para adherirlos, a los recibos de pago.
34		Archiva el expediente.
	P	FIN DEL PROCEDIMIENTO



Página 97











Código:SF-TE-13

PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN FONDO ROTATIVO INTERNO

DEFINICIÓN GENERAL:

Rendición de fondo rotativo interno de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Liquidar el fondo o reintegrar los recursos y tener en disponibilidad para cualquier necesidad de usarlos en gastos menores emergentes en las diferentes coordinaciones de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Todos los cheques de reintegro deberán ser emitidos a nombre de los fondos rotativos internos.
- 2. Ningún cheque deberá ser emitido al portador.
- 3. Todo gasto del fondo rotativo interno deberá estar amparado con una factura contable o con documento legal que lo sustituya.

RESPONSABLE:

Jefe Financiero y Encargado de Tesorería

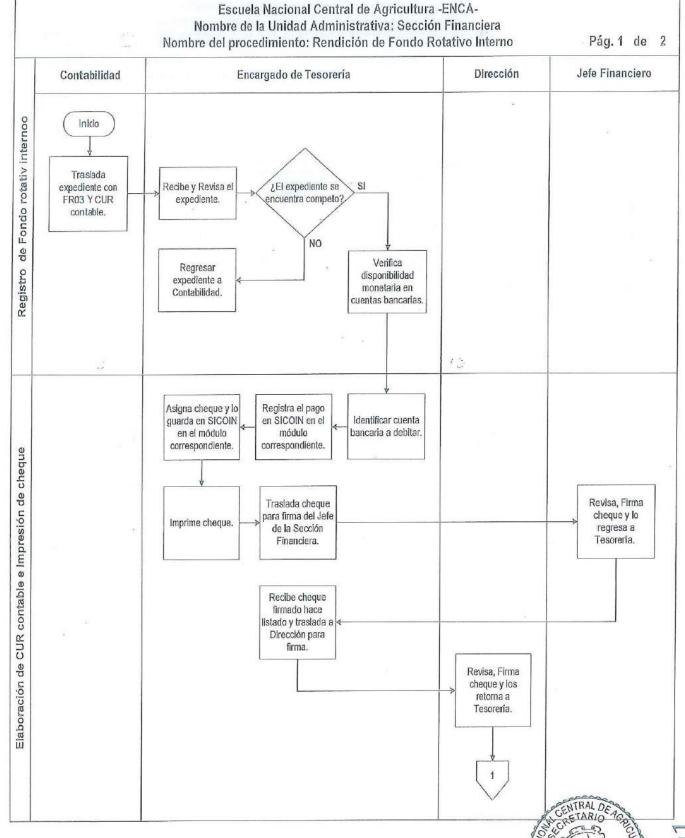
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Contabilidad	Traslada expediente con FR03 Y CUR contable, generado según procedimiento SF-CO-04.
2	Encargado de Tesorería	Revisa el expediente.
3		Si está todo bien continúa con trámite.
4		Si expediente no está bien regresa a Contabilidad.





5		Verifica disponibilidad monetaria en cuentas bancarias.
6		Identifica cuenta bancaria a debitar.
7	Encargado de	Registra el pago en SICOIN en el módulo correspondiente.
8	Tesorería	Asigna cheque y lo guarda en SICOIN en el módulo correspondiente.
9		Imprime cheque.
10		Traslada cheque para firma del Jefe de la Sección Financiera.
11	Jefe Sección Financiera	Revisa, firma cheque y lo regresa a Tesorería.
12	Encargado de Tesorería	Recibe cheque firmado hace listado y traslada a Dirección para firma.
. 13	Dirección	Revisa, Firma cheque y los retorna a Tesorería.
14	11 2	Recibe cheque firmado, revisa que esté firmado y con expediente completo.
15	3	Realiza depósito de cheque en cuenta del fondo rotativo interno.
16		Clasifica expediente con base al nombre del fondo rotativo interno.
17	Encargado de Tesorería	Verifica disponibilidad monetaria en cuentas bancarias.
18		Identifica cuenta bancaria a debitar.
19		Se emite cheque,
20		Firma cheque.
21		Entrega cheque a encargados de fondo rotativo.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO







Página 1 (

Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-Nombre de la Unidad Administrativa: Sección Financiera Nombre del procedimiento: Rendición de Fondo Rotativo Interno e Pág. 2 de Contabilidad Encargado de Tesoreria Dirección Jefe Financiero Recibe cheque firmado, revisa que esté firmado Realiza depósito de cheque en cuenta del fondo rotativo interno. y con expediente Emisión de cheques a encargados del fondo rotativo completo. Clasifica expediente Verifica disponibilidad con base al nombre del monetaria en cuentas fondo rotativo interno. bancarias. Identifica cuenta Se emite cheque. bancaria a debitar. Entrega cheque a encargados de fondo Firma cheque. rotativo.





Código:SF-TE-14

PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN FINAL DE FONDO ROTATIVO INTERNO

DEFINICIÓN GENERAL:

Rendición final de fondo rotativo interno de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Registro final de los diferentes fondos rotativos internos de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Todos los fondos rotativos internos deberán quedar liquidados antes del 31 de diciembre de cada año.
- 2. Todo gasto del fondo rotativo interno deberá estar amparado con una factura contable o con documento legal que lo sustituya.
- 3. Todo fondo rotativo interno para su liquidación tiene que estar amparado con su FRO3 rendición final o su boleta de depósito de reintegro a la cuenta de fondo rotativo.

RESPONSABLE:

Jefe Financiero y Encargado de Tesorería

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Contabilidad	Traslada Expediente FR03 Rendición Final, CUR de Gastos y Boleta de depósito.
2	Encargado de Tesorería	Recibe Expediente.
3		Cuadra Rendición Final contra Libro Banco.
4		Verifica disponibilidad monetaria en cuentas bancarias.

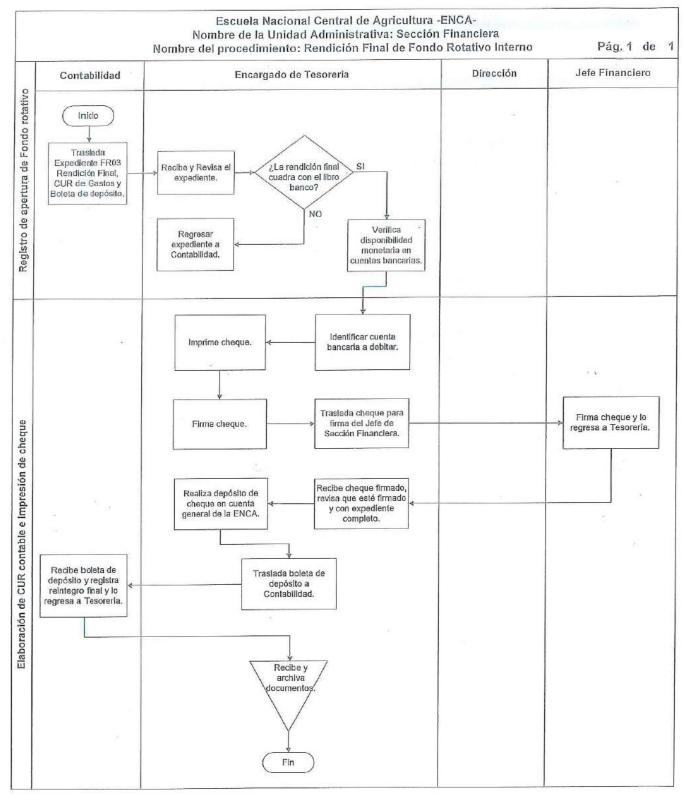




5		Identifica cuenta bancaria a debitar.
6	Encargado de	Se emite cheque.
7	Tesorería	Firma cheque.
8		Traslada cheque para firma del Jefe de la Sección Financiera.
9	Jefe de la Sección Financiera	Revisa, firma cheque y lo regresa a Tesorería.
10	intro.	Recibe cheque firmado, revisa que esté firmado y con expediente completo.
11	Encargado de Tesorería	Realiza depósito de cheque en cuenta general de la ENCA.
12		Traslada boleta de depósito a Contabilidad.
13	Contabilidad	Recibe boleta de depósito y registra reintegro final y lo regresa a Tesorería.
14	Encargado de Tesorería	Recibe expediente completo, y se archiva.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO



Di.







ANEXOS TESORERÍA

Documentos Relacionados

Acuerdo 04-2014 Boleta de acreditamiento Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CUR

Decreto 101-96

Decreto No. 51-86, 71-98 y acuerdo legislativo No. 18-93

Facturas

Listados de personal

Notas de Crédito emitidas por los Bancos del Sistema

OC

Recibo Oficial 306-C1-CCC-C-V

Recibo Oficial 63-A-CCC-C-V

Reglamento Académico

Reglamento Académico Acuerdo

Resoluciones del Consejo Directivo

Solicitud interna





Versión: 01

No. de folios: 41

PROCEDIMIENTOS CONTABILIDAD







GLOSARIO DE TÉRMINOS DE CONTABILIDAD

306-C1-CCC-C-V: Recibo de ingresos en centros de enseñanza

63-A-CCC-C-V: Recibo Ingresos varios

APE: Apertura Contable

CDP: constancia de disponibilidad presupuestaria

CIE: Cierre del ejercicio contable

CUR: Comprobante único de registro

DYP: Devengado y Percibido.

EIA: Extrapresupuestario instrucción de pago de anticipos

EIP: Extrapresupuestario instrucción de pago ENCA: Escuela Nacional Central de Agricultura

ExenIVA: Sistema informático digital aprobado por SAT para emisión y control

de Exenciones de IVA.

Facturas DP-ENCA: Documento contable que emite la ENCA por venta de

productos agroforestales.

Formulario 1-H: Ingresos a almacén e inventario

FR: Fondo Rotativo

IVA: Impuesto al Valor Agregado NC: Viático nombramiento comisión

OC: Orden de Compra.

SAT: Superintendencia de Administración tributaria

SICOIN: Sistema de Contabilidad Integrada

SIGES: Sistema de Gestión

VA: Viatico Anticipo
VC: Viatico Constancia
VL: Viatico Liquidación









PROCEDIMIENTO DE CONCILACIONES BANCARIAS

Código:SF-CO-01

DEFINICIÓN GENERAL:

Permitir confrontar y conciliar los movimientos que se realizan en las diferentes cuentas bancarias a disposición de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Verificar que exista igualdad entre las anotaciones contables y los estados de cuenta.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- Las conciliaciones deben ser realizadas en hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas
- 2. Las conciliaciones deben ser realizadas dentro de los seis primeros días hábiles del siguiente mes.
- 3. Las conciliaciones deben contener como mínimo los datos siguientes:
 - · Nombre del documento "Conciliación Bancaria".
 - Fecha a la cual se está elaborando el documento.
 - Nombre del Banco y número de la cuenta a conciliar.
 - Nombre de la persona que elabora el documento.
 - Saldos correctos a la fecha. (Bancos y tesorería).
 - Al pie del documento deben aparecer el nombre y firmas de la persona que realiza la conciliación y quien le da el visto bueno (Vo.Bo.) para control interno.

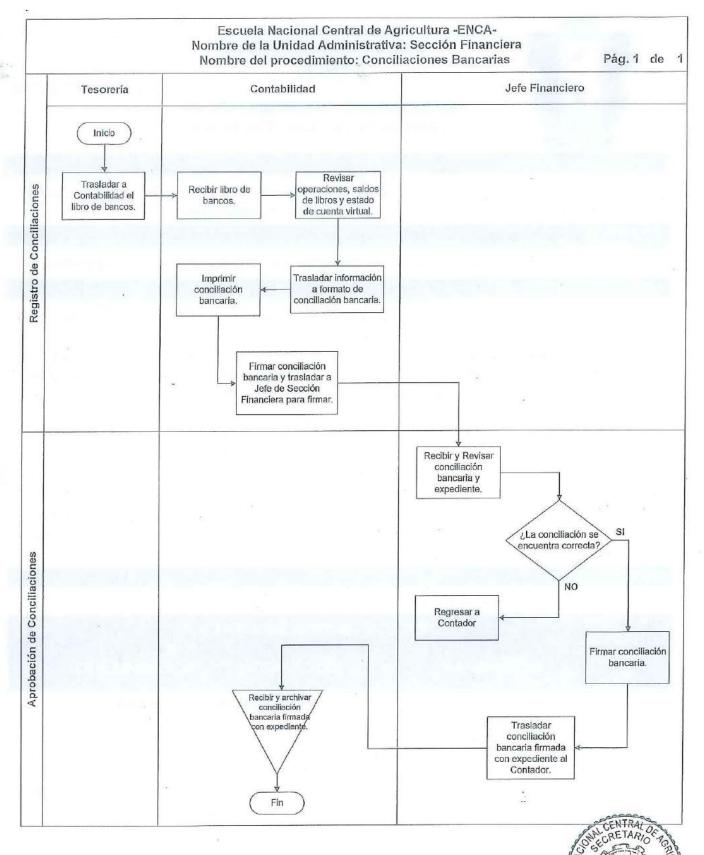
RESPONSABLE:

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Tesorería	Trasladar a Contabilidad el libro de bancos.	
2	Contabilidad	Recibir libro de bancos.	



		FIN DEL PROCEDIMIENTO
12	Contabilidad	Recibir y archivar conciliación bancaria firmada con expediente.
11	Jefe Financiero	Trasladar conciliación bancaria firmada con expediente a Contabilidad.
10		Si está correcta, se firma la conciliación bancaria.
9		Si no está correcta la conciliación bancaria, se regresa expediente al Contador.
8		Recibir y Revisar conciliación bancaria y expediente.
7		Firmar conciliación bancaria y trasladar a Jefe de Sección Financiera para firmar.
6-		Imprimir conciliación bancaria.
5	Contabilidad	Trasladar información a formato de conciliación bancaria.
4		Conciliar operaciones bancarias y libro de bancos en SICOIN en el módulo correspondiente.
3		Revisar operaciones, saldos de libros y estado de cuenta virtual.









PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN DE CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE IVA

Código:SF-CO-02

DEFINICIÓN GENERAL:

Generación de exenciones de IVA a proveedores por suministro de productos, bienes o servicios a la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Regular la emisión de Constancias de Exención de IVA según las leyes vigentes.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Toda constancia de exención de IVA debe ser emita contra factura debidamente autorizadas por la SAT.
- 2. Para la emisión de Constancia de Exención debe comprobarse que el producto ha sido recibido en almacén y/o que el servicio ha sido recibido a satisfacción.
- 3. No se emitirán constancias de exención de IVA sin los datos de la factura correspondiente.
- 4. La constancia de Exención solo será entregada al proveedor del bien o servicio.
- 5. Copia de la Constancia de exención deberá formar parte del expediente de gestión de pago.
- 6. La constancia de exención solo será generada en el Sistema ExenIVA de la SAT.
- Contabilidad deberá reportar trimestralmente a la SAT el informe respectivo de las constancias emitidas a más tardar el día 22 del mes posterior al trimestre que se reporta.

RESPONSABLE:

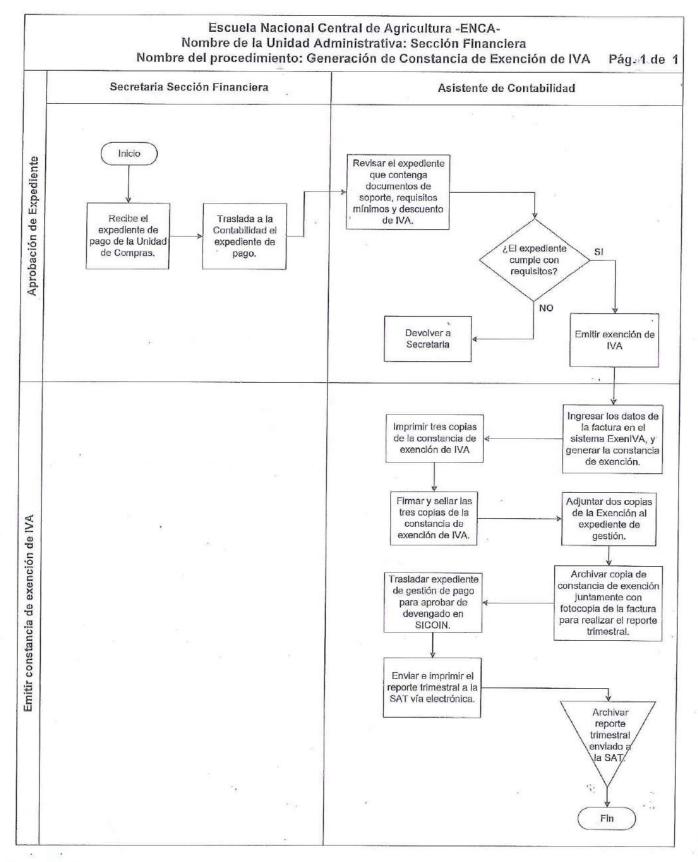
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Secretaría de Sección Financiera	Recibe el expediente de pago de la Unidad de Compras y lo traslada a la Contabilidad.
2	Asistente.de Contabilidad	Revisar el expediente que contenga documentos de soporte, requisitos mínimos y descuento de IVA.



3		Si el expediente cumple con requisitos se emite la Exención de IVA.
4		Si no cumple con los requisitos o no fue descontado el valor de IVA devolver a la Secretaria para trasladar a Unidad de Compras.
5	F	Ingresar los datos de la factura en el sistema ExenIVA, y generar la constancia de exención.
6		Imprimir tres copias de la constancia de exención de IVA
	Asistente de	Firmar y sellar las tres copias de la constancia de exención de IVA.
7	Contabilidad	Adjuntar dos copias de la Exención al expediente de gestión.
.8	***	Archivar copia de constancia de exención juntamente con fotocopia de la factura para realizar el reporte trimestral.
. 9		Trasladar expediente de gestión de pago para aprobar de devengado en SICOIN.
10		Enviar e imprimir el reporte trimestral a la SAT vía electrónica.
11		Archivar reporte trimestral enviado a la SAT.
,*		FIN DEL PROCEDIMIENTO











PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE INGRESOS Y EGRESOS

Código:SF-CO-03

DEFINICIÓN GENERAL:

Rendición electrónica de ingresos y egresos de las operaciones financieras de la Escuela Nacional Central de Agricultura a Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVO:

Informar a Contraloría General de Cuentas el detalle de los ingresos y egresos de la Escuela Nacional Central de Agricultura de forma mensual.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Deben estar registradas y aprobadas las formas oficiales por lotes en SIGES.
- 2. Todas las formas oficiales utilizadas en el mes deben estar ingresadas en SICOIN para la rendición electrónica.
- 3. La Unidad de Almacén y la Unidad de Mercadeo, Comercialización e Industrialización deben informar sobre las formas oficiales anuladas y utilizadas en el mes.
- 4. La rendición electrónica debe ser presentada dentro de los primeros 5 días hábiles del siguiente mes.

RESPONSABLE:

Jefe Financiero y Encargado de Contabilidad

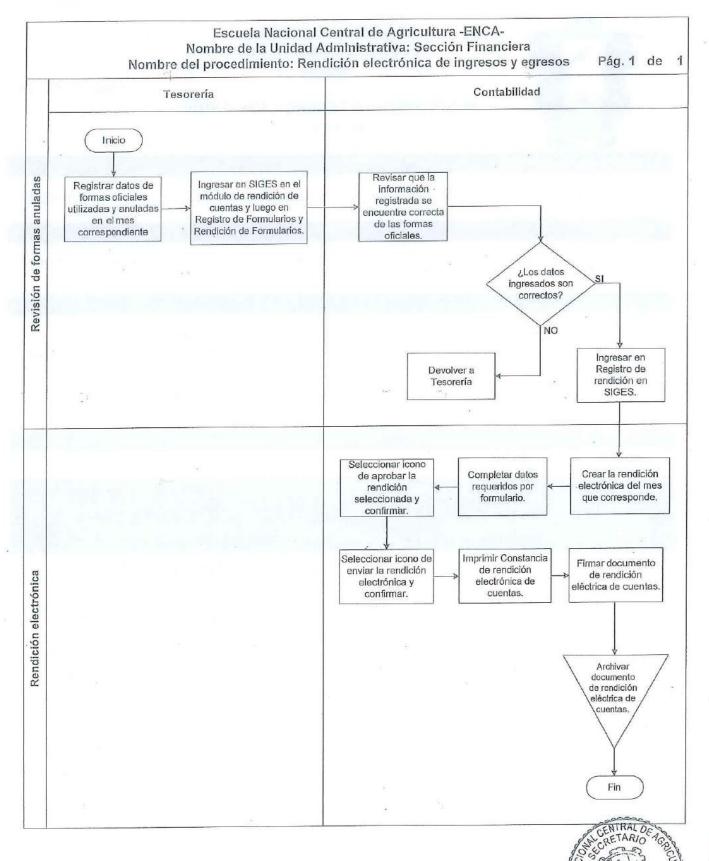
DESCRIPÇIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1		Registrar datos de formas oficiales utilizadas y anuladas en el mes correspondiente
2	Tesorería	Ingresar en SIGES en el módulo de rendición de cuentas y luego en Registro de Formularios y Rendición de Formularios.
3		Revisar que la información registrada se encuentre correcta de las formas oficiales.
4	Contabilidad	Si no coinciden los datos ingresados en la rendición electrónica devolver a Tesorería para que realicen las correcciones.



. 11

		FIN DEL PROCEDIMIENTO
12	s *	Firmar y archivar documento de rendición eléctrica de cuentas.
11		Imprimir Constancia de rendición electrónica de cuentas.
10		Seleccionar icono de enviar la rendición electrónica y confirmar.
9 .		Seleccionar icono de aprobar la rendición seleccionada y confirmar.
8	, Contabilidad	Completar datos requeridos por formulario.
7		Crear la rendición electrónica del mes que corresponde.
6	1	Ingresar en Registro de rendición en SIGES.
5	117	Si cumple con la información requerida continúa con proceso de registro.









PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN FONDO ROTATIVO

Código:SF-CO-04

DEFINICIÓN GENERAL:

Liquidación de facturas del fondo rotativo asignado a cada unidad administrativa.

OBJETIVO:

Trasparentar la erogación de fondos económicos de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Registro de rendición de fondo Rotativo a través de SICOIN.
- 2. La rendición debe estar aprobada en SICOIN y firmada por el responsable del fondo.
- -3. La rendición del fondo debe contener toda la documentación de soporte del gasto.

RESPONSABLE:

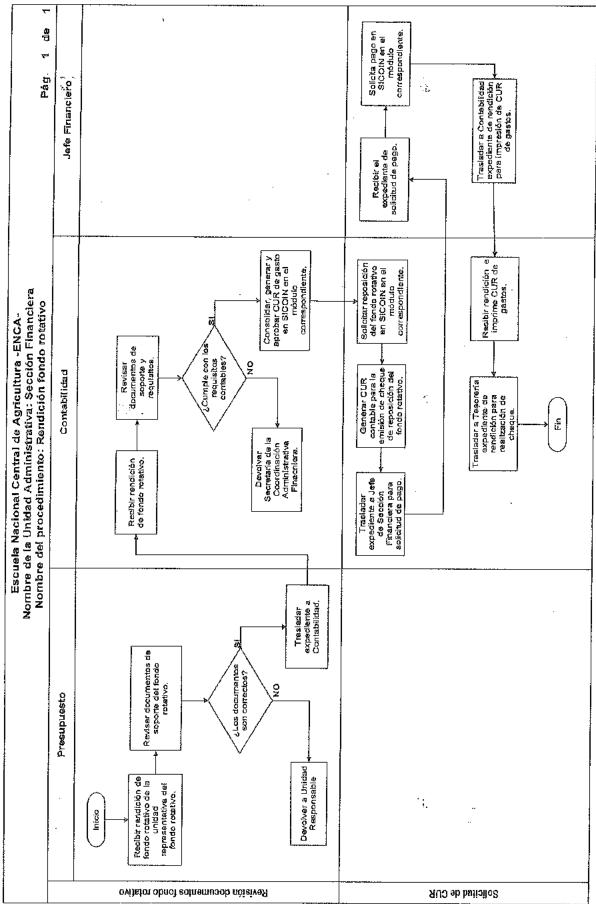
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Unidad administrativa responsable del fondo rotativo	Presenta a la Sección Financiera la rendición de fondo rotativo.	
2		Recibir rendición de fondo rotativo.	
3		Revisar documentos de soporte del fondo rotativo.	
4	Presupuesto	Si no cumple con requisitos devolver expediente a la unidad administrativa responsable.	
5		Si cumple con requisitos trasladar expediente a Contabilidad.	



6		Recibe rendición de fondo rotativo.
7 =		Revisar documentos de soporte y requisitos.
8		Si no cumple con requisitos contables devolver la rendición a Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera para que se traslade a unidad responsable del Fondo.
9	Contabilidad	Si cumple con requisitos realizar registro en SICOIN en el módulo correspondiente.
10	Comasillada	Consolidar, generar y aprobar CUR de gasto en SICOIN en el módulo correspondiente.
11		Solicitar reposición del fondo rotativo en SICOIN en el módulo correspondiente.
12		Generar CUR contable para la emisión de cheque de reposición del fondo rotativo.
13 🕆	E E	Trasladar expediente a Jefe de Sección Financiera para solicitud de pago.
14		Recibir el expediente de solicitud de pago.
15 🛫	Jefe Financiero	Solicita pago en SICOIN en el módulo correspondiente.
16		Trasladar a Contabilidad expediente de rendición para impresión de CUR de gastos.
17	Contabilidad	Recibir rendición e imprime CUR de gastos.
18		Trasladar a Tesorería expediente de rendición para realización de cheque.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO









Página 122



PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE DEVENGADO POR ORDEN DE COMPRA

Código:SF-CO-05

DEFINICIÓN GENERAL:

Pago de las solicitudes de requisición de bienes que realizan las unidades administrativas por orden de compra a través de la Unidad de Compras.

OBJETIVO:

Ejecutar el presupuesto de egresos de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- Todas las órdenes de compra con cargo al presupuesto de la ENCA por compra de bienes, servicios, suministros y obras, deben ser emitidos a favor del proveedor adjudicado según documento correspondiente.
- 2. Ningún cheque podrá ser emitido al portador.
- 3. El CUR de d'èvengado debe estar aprobado en SICOIN y firmado por el responsable de la unidad.
- 4. La orden de compra debe contener toda la documentación de soporte del gasto según normativo vigente.

RESPONSABLE:

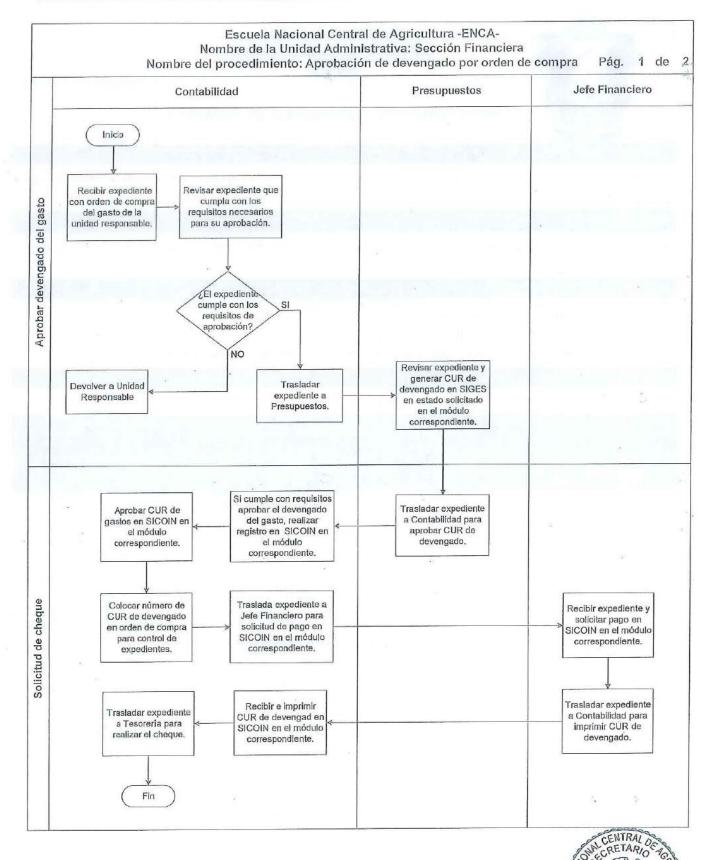
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
*		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
× 1	Unidad administrativa responsable	Presentar a Contabilidad expediente con orden de compra del gasto.
2		Revisar expediente que cumpla con los requisitos necesarios para su aprobación.
3	Contabilidad	Si no cumple con requisitos rechazar expediente.
4	°C 0.	Trasladar expediente al área de Presupuesto.





5	_ Presupuesto	Revisar expediente y generar CUR de devengado en SICION en estado solicitado en el módulo correspondiente.
6		Trasladar expediente a Contabilidad para aprobar CUR de devengado.
7	Contabilidad	Si cumple con requisitos aprobar el CUR y realizar registro en SICOIN en el módulo correspondiente.
. 8		Colocar número de CUR de devengado en orden, de compra para control de expedientes.
9		Traslada expediente a Jefe Financiero para solicitud de pago en SICOIN en el módulo correspondiente.
10		Recibir expediente y solicitar pago en SICOIN en el módulo correspondiente.
11	Jefé Financiero	Trasladar expediente a Contabilidad para imprimir CUR de devengado.
12	2	Recibir e imprimir CUR de devengado en SICOIN en el módulo correspondiente.
13	Contabilidad	Trasladar expediente a Tesorería para realizar el cheque.
14		FIN DEL PROCEDIMIENTO









Código:SF-CO-06

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INGRESOS

DEFINICIÓN GENERAL:

Registro del CUR de ingresos percibidos de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Registrar el cumplimiento de los ingresos de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

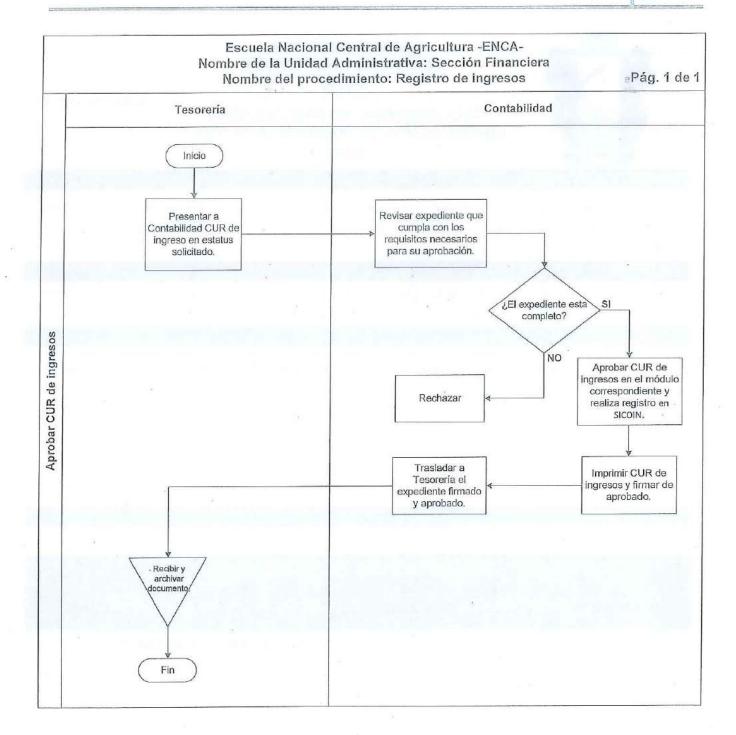
NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El CUR de ingresos debe estar en estatus solicitado en SICION.
- 2. Todos los documentos deben estar firmados.
- 3. Se debe adjuntar listado de documentos oficiales y boleta de depósito.

RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Tesorería	Presentar a Contabilidad CUR de ingreso en estatus solicitado.
2		Revisar expediente que cumpla con los requisitos necesarios para su aprobación.
3		Si no cumple con requisitos devolver expediente a la unidad responsable.
4	Contabilidad	Si cumple con requisitos se aprueba el CUR de ingresos en modulo correspondiente y se realiza registro en SICOIN.
5	ef.	Imprimir CUR de ingresos y firmar de aprobado.
6	6	Trasladar a Tesorería el expediente firmado y aprobado.
80	*	FIN DEL PROCEDIMIENTO











PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN E INHABILITACIÓN DE USUARIOS EN SICOIN Y SIGES

Código:SF-CO-07

DEFINICIÓN GENERAL:

Permitir la habilitación e inhabilitación de usuarios dentro de los sistemas contables gubernamentales; SIGES y SICOIN dentro de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

1

Normar la temática de habilitación e inhabilitación de usuarios SIGES y SICOIN, dentro de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- La unidad administrativa debe solicitar por escrito la habilitación del usuario a través de los sistemas.
- 2. En el caso de que una persona se retire de la institución por cualquier motivo, el jefe o encargado del área ejecutora notifica para que de inmediato se desactive dicho usuario.
- 3. El jefe o encargado del área ejecutora es el responsable de dar el seguimiento respectivo a la solicitud, vía correo electrónico, teléfono o personalmente.

RESPONSABLE:

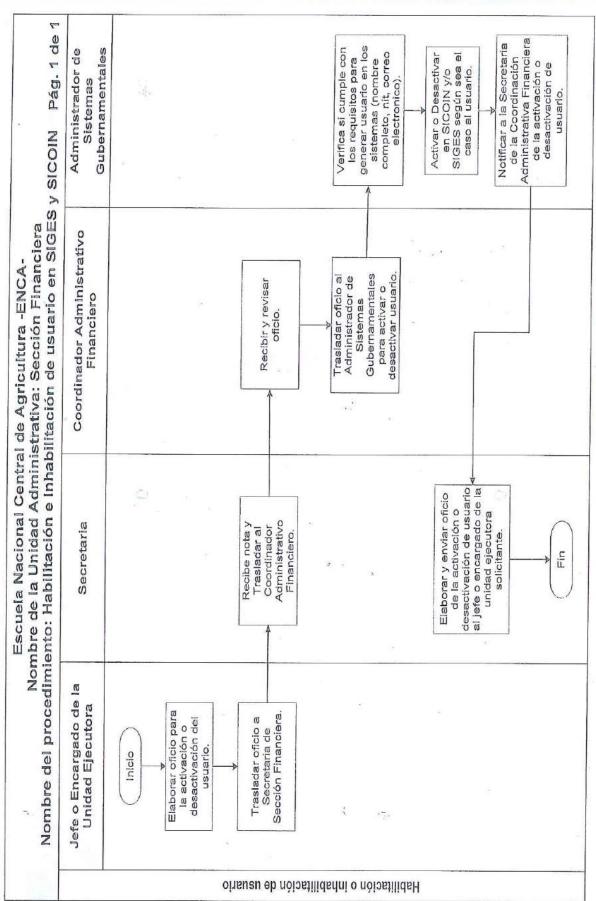
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Jefe o Encargado de la Unidad Ejecutora	Elaborar oficio para la activación o desactivación del usuario.
2		Trasladar oficio a Secretaria de Sección Financiera para que autorice la activación o desactivación de usuarios en SICON y/o SIGES.
3	Secretaria de Sección Financiera	Recibe nota y trasladar oficio al Jefe de Sección Financiera.
4	Jefe Financiero	Recibir y revisar oficio.



5	Jefe Financiero	Trasladar oficio al Administrador de Sistemas Gubernamentales para activar o desactivar usuario.
6	Administrador de Sistemas Gubernamentales	Verificar si cumple con requisitos para generar usuario en los sistemas (nombre completo, nit, correo electrónico).
7		Activar o Desactivar en SICOIN y/o SIGES según sea el caso al usuario.
8		Notificar a la Secretaria de la Coordinación Administrativa Financiera de la activación o desactivación de usuario.
9	Secretaria	Elaborar y enviar oficio de la activación o desactivación de usuario al jefe o encargado de la unidad ejecutora solicitante.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO









*



Código:SF-CO-08

PROCEDIMIENTO DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE

DEFINICIÓN GENERAL:

Registrar todas las operaciones contables de un periodo anterior a fin de que los estados financieros reflejen la situación actual de la entidad, para luego iniciar operaciones contables del siguiente año.

OBJETIVO:

Registrar el cierre del ejercicio contable periodo fiscal actual y apertura contable del siguiente periodo fiscal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Registro oportuno y confiable de las transacciones de ingresos, de gastos y de fondos rotativos de todas las operaciones y así tener registrado la información generada durante el año.
- 2. Seguir los pasos automáticos para el cierre contable periodo anterior a través de SICOIN.
- 3. Seguir los pasos automáticos para la apertura contable siguiente periodo a través de SICOIN.

RESPONSABLE:

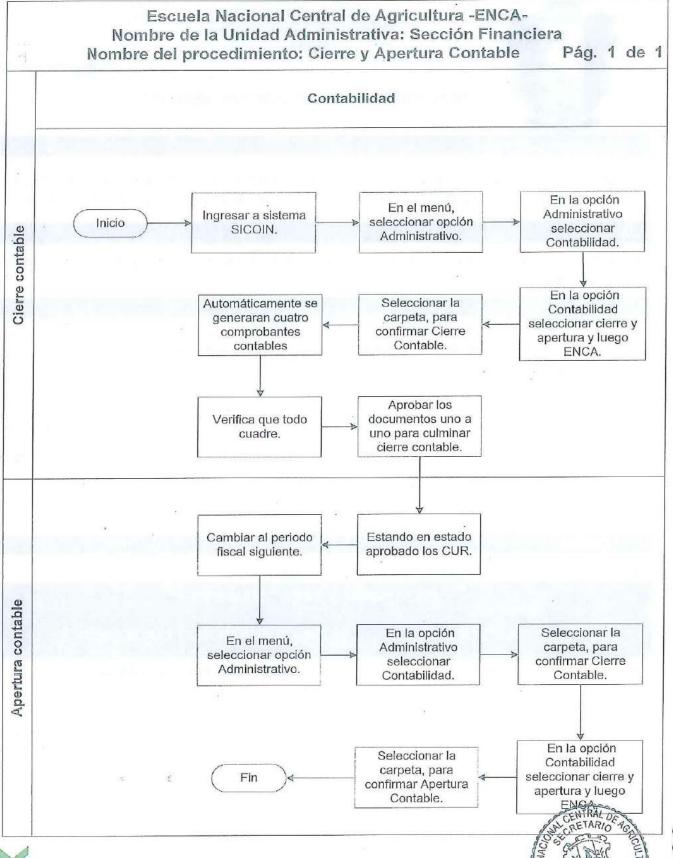
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Contabilidad	Ingresar a sistema SICOIN, en el menú, seleccionar la opción Administrativo, Contabilidad, Cierre y Apertura Contable, Cierre Contable y luego ENCA
2		Seleccionar la carpeta, para confirmar Cierre Contable.





Contabilidad	uno a uno para culminar cierre contable. Estando en estado aprobado los CUR, cambiar al periodo fiscal siguiente. En el menú seleccionar la opción Administrativo, Contabilidad, Cierre y Apertura Contable, Cierre
	Contable y luego ENCA. Seleccionar la carpeta, para confirmar Apertura Contable.
	Contabilidad







Código:SF-CO-09

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ANTICIPO

DEFINICIÓN GENERAL:

Registro de los anticipos de proyectos de las distintas obras de inversión de ENCA y de los anticipos de viáticos al interior y exterior según nombramientos establecido.

OBJETIVO:

Registrar contablemente todos los anticipos que eroga la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Para los anticipos por proyectos deben contener:
 - a. La constancia de disponibilidad presupuestaria aprobada.
 - b. Orden de compra en estado de compromiso.
 - c. Contrato administrativo de obra.
 - d. Resolución de consejo directivo.
 - e. Requerimiento por escrito de la unidad encargada para la erogación del anticipo.
- 2. Para los anticipos por viáticos debe contener:
 - a. Formulario de nombramiento de comisión.
 - b. Formulario de viatico anticipo.
 - c. Viatico exterior, resolución u oficio.

RESPONSABLE:

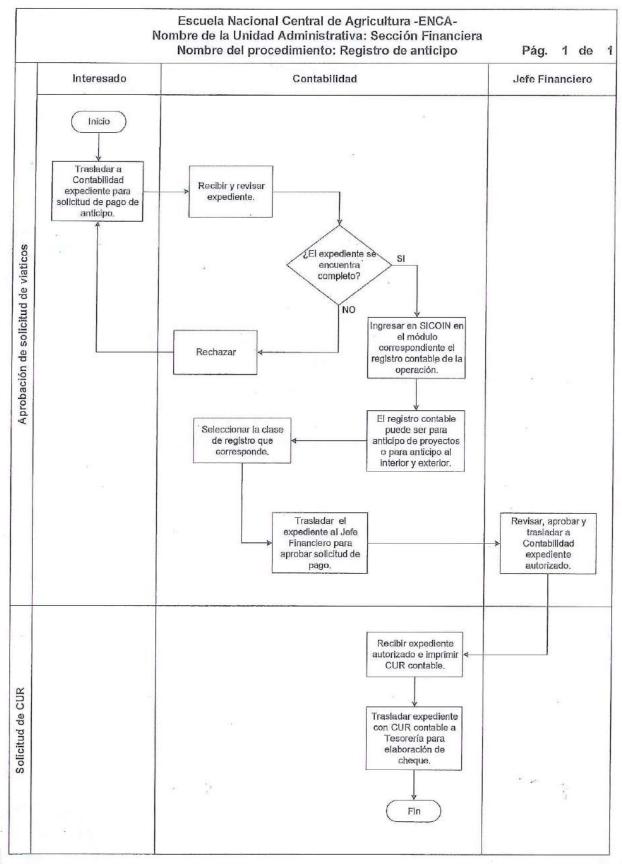
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
115,000	15	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Interesado	Trasladar a Contabilidad expediente para solicitud de pago de anticipo.	
2	Contabilidad	Recibir y revisar el expediente.	
3		Si el expediente se encuentra completo, se realiza el registro correspondiente.	



		FIN DEL PROCEDIMIENTO
11	Contabilidad	Trasladar expediente con CUR contable a Tesorería.
10		Recibir expediente autorizado e imprimir CUR contable.
9	Jefe Financiero	Revisar, aprobar y trasladar a Contabilidad expediente autorizado.
8	Comabilidad	Trasladar el expediente al Jefe de Sección Financiera para su aprobación de solicitud de pago.
7		Si el registro es para anticipo de viáticos al interior y exterior, seleccionar la clase de registro que corresponde.
6	Contabilidad	Si el registro es para anticipo de proyectos, seleccionar la clase de registro que corresponde.
5		Ingresar en SICOIN en el módulo correspondiente el registro contable de la operación.
4		Si el expediente se encuentra incompleto, se rechaza el expediente.











Código:SF-CO-10

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE BAJAS DE BIENES MUEBLES

DEFINICIÓN GENERAL:

Ajustes de bajas de bienes muebles que pertenecen a la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Registrar contablemente las bajas de bienes muebles que pertenecen a la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- Para las bajas bienes muebles que pertenecen a la Escuela Nacional Central de Agricultura el expediente debe ser autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- 2. Cuando la baja es por donación a una entidad Gubernamental adjuntar expediente autorizado.

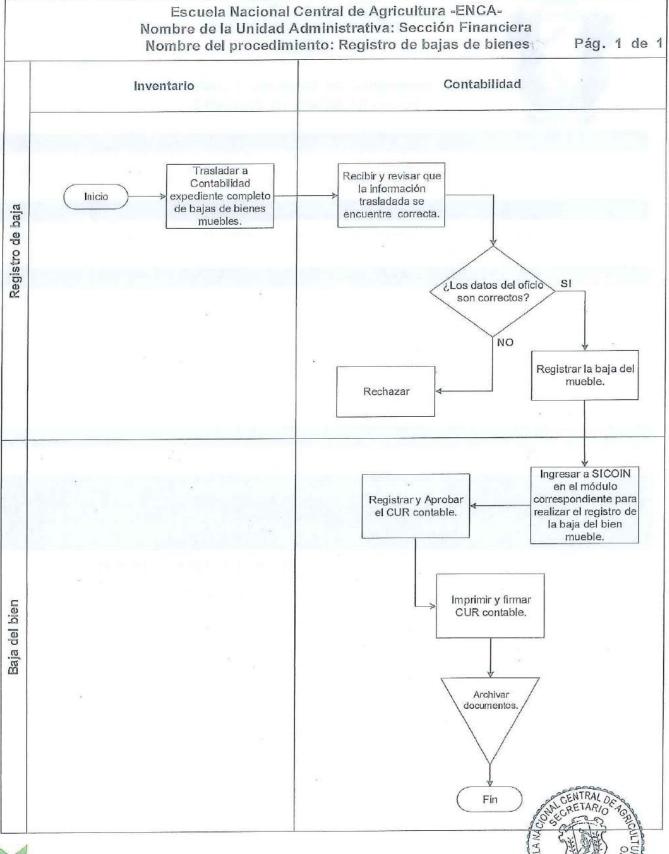
RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Inventarios	Trasladar a Contabilidad expediente completo de bajas de bienes muebles.
2	Contabilidad	Recibir y revisar que la información trasladada se encuentre correcta.
3		Si no coinciden los datos del oficio, rechazar y trasladar a inventarios para que realicen las correcciones.
4		Si cumple con la información requerida registrar la baja del mueble.
5		Ingresar a SICOIN en el módulo correspondiente para realizar el registro de la baja del bien mueble.



6		Registrar y Aprobar el CUR contable	Э.
7	Contabilidad	Imprimir y firmar CUR contable.	7
8		Archivar documentos.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	NL - SWEET









Código:SF-CO-11

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE DE BAJAS DE BIENES DE GANADO

DEFINICIÓN GENERAL:

Ajustes contables de altas y bajas de ganado que pertenece a la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Registrar contablemente las altas y bajas de ganado que pertenece a la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. Para las bajas de ganado que pertenece a ENCA el expediente debe ser autorizado por la contraloría general de cuentas.
- 2. Para las altas de ganado el expediente debe contener certificado de nacimiento y acta administrativa.
- 3. Cuando la baja es por venta se debe adjuntar la documentación certificada, del ingreso (factura, CUR de ingreso, boleta de depósito).

RESPONSABLE:

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO	
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Inventarios	Trasladar a Contabilidad expediente completo de altas y/o bajas de ganado.	
2	Contabilidad	Revisar que la información este completa y cumpla con los requisitos.	
3		Si no coinciden los datos del oficio, rechazar y trasladar a inventarios para que realicen las correcciones.	
. 4		Si cumple con la información requerida continua con el registro correspondiente.	

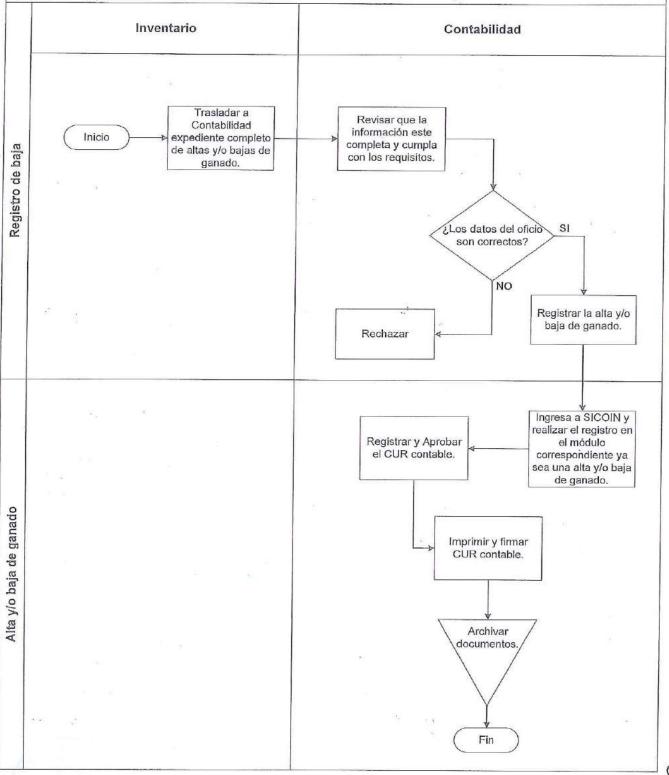


5		Ingresa a SICOIN y realizar el registro en el módulo correspondiente ya sea una alta y/o baja de ganado.
6	Contabilidad	Registrar y Aprobar el CUR contable.
7		Imprimir y firmar CUR contable
8		Archiva documentos.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO





Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-Nombre de la Unidad Administrativa: Sección Financiera Nombre del procedimiento: Registro de bajas de bienes de ganado Pág. 1 de 1







PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE DEPRECIACIONES

Código:SF-CO-12

DEFINICIÓN GENERAL:

Rendición de depreciaciones de todos los bienes que corresponden a la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Actualizar el valor de bienes que sufren deterioro por el uso, contablemente las depreciaciones de todos los bienes propiedad de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El bien debe estar registrado como bien activo de la Escuela Nacional Central de Agricultura.
- 2. Nota del área de inventarios para realizar las depreciaciones correspondientes firmado y sellado de autorizado.
- 3. Aplicación correcta de porcentajes autorizados por Ministerio de Finanzas Publicas.

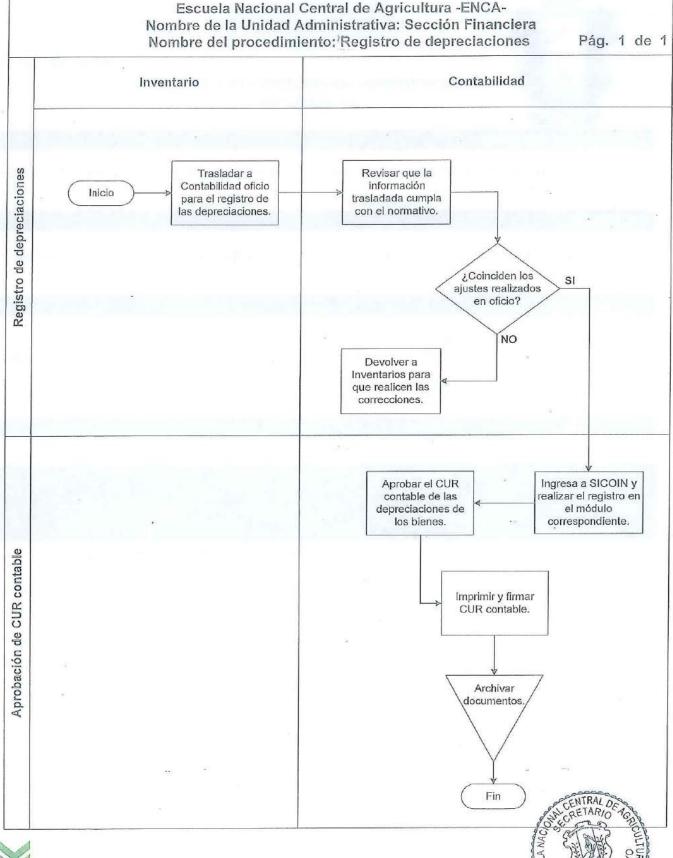
RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Inventarios	Trasladar a Contabilidad oficio para el registro de las depreciaciones.
2		Revisar que la información trasladada cumpla con el normativo.
3	Contabilidad	Si no coinciden los ajustes realizados en oficio, devolver a Inventarios para que realicen las correcciones.
4	Tr.	Si cumple con la información necesaria continua con el registro correspondiente.
5	_	Ingresa a SICOIN y realizar el registro en el módulo correspondiente.



6	Contabilidad	Aprobar el CUR contable de las depreciaciones de los bienes.
7		Imprimir y firmar CUR contable.
8		Archiva documentos.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO









PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CONSUMO DE ALMACÉN

Código:SF-CO-13

DEFINICIÓN GENERAL:

Mantener un estricto control sobre el consumo de los bienes de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

OBJETIVO:

Identificar la entradas y salidas de los bienes del grupo 200 en el almacén general de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA-

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El oficio deberá estar firmado.
- 2. Deberán cuadrar los saldos de almacén con contabilidad de las operaciones contables.
- 3. Deberán enviar información completa por correo electrónico institucional.

RESPONSABLE:

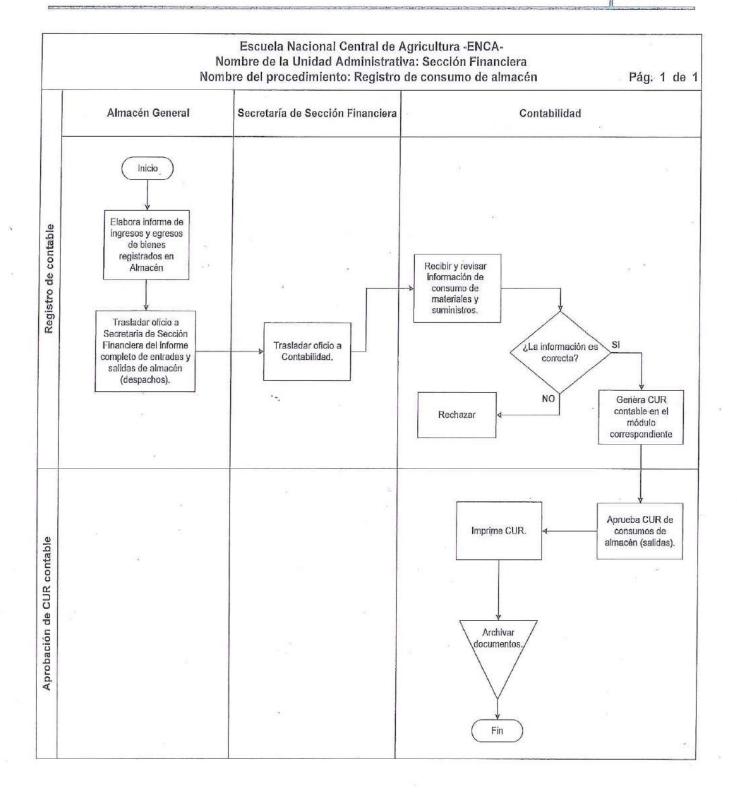
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMEINTO
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Unidad de	Elabora informe de ingresos y egresos de bienes registrados en Almacén
2	Almacén	Trasladar oficio a Secretaria de Sección Financiera del informe completo de entradas y salidas de almacén (despachos).
3	Secretaria de Sección Financiera	Trasladar oficio a Contabilidad.
4	Contabilidad	Recibir y revisar información de consumo de materiales y suministros.
5	oomasiii aa	Si la información no es correcta se rechaza.



6		Si la información esta correcta se realiza registro contable.
7	Contabilidad	Genera CUR contable en el módulo correspondiente
8	o o , , a o a o . a	Aprueba CUR de consumos de almacén (salidas).
9		Imprime CUR y archiva documentos.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO











Código:SF-CO-14

PROCEDIMIENTO ANULACION DE ORDEN DE COMPRA EN ESTADO COMPROMETIDA

DEFINICIÓN GENERAL:

Permitir la anulación de una orden de compra en estado comprometida.

OBJETIVO:

Evitar sobregirar lo disponible del renglón a ejecutar al momento de realizar una nueva orden de compra.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- 1. El formato "Solicitud de Anulación de Orden de Compra" deberá ir acompañado de la orden de compra original.
- 2. Se debe justificar el motivo por el cual se solicita la anulación de la Orden de Compra.
- 3. El formato "Solicitud de Anulación de Orden de Compra" debe llevar firma del solicitante y Vo.bo del jefe de área.
- 4. El CUR de compromiso debe estar errado.

RESPONSABLE:

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.			
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1	Unidad Ejecutora	Trasladar a Contabilidad formato "solicitud anulación de orden de compra".	
2		Recibir solicitud anulación de orden de compra.	
3		Revisar que la información corresponda a la Orden de compra a anular.	
4	Contabilidad	Si no está correcta la información se devuelve solicitud a la Unidad Ejecutora.	
5		Si está correcta la información, se crea y aprueba el documento de anulación en el sistema SICOIN en el módulo correspondiente.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



